



Aplicación de las NIIF
Good Group
(International) Limited

Estados financieros consolidados
condensados a fechas intermedias no
auditados

30 de Junio 2025

International GAAP ®

■ ■ ■ ■
The better the question. The better the answer.
The better the world works.

Traducción al español del original emitido en inglés

EY

Shape the future
with confidence

Índice

Abreviaturas y descripción	2
Introducción	3
Estado de resultados consolidado condensado a fechas intermedias	10
Estado de resultados integrales consolidado condensado a fechas intermedias	12
Estado de situación financiera consolidado condensado a fechas intermedias	14
Estado de cambios en el patrimonio consolidado condensado a fechas intermedias	16
Estado de flujos de efectivo consolidado condensado a fechas intermedias	19
Índice de las notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias	21

Abreviaturas y descripción

Para efectos de estos estados financieros ilustrativos (International GAAP®), se han utilizado las siguientes abreviaturas:

NIC 33.41	Norma Internacional de Contabilidad No. 33, párrafo 41
NIC 1.BC13	Norma Internacional de Contabilidad No. 1, <i>Bases para Conclusiones</i> , párrafo 13
NIIF 2.44	Norma Internacional de Información Financiera No. 2, párrafo 44
SIC 29.6	Interpretación No. 29, párrafo 6, emitida por el Comité Permanente de Interpretaciones del NICC (SIC)
CINIIF 5.6	Interpretación No. 5, párrafo 6, emitida por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (antes Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera)
NIIF 9.IG.G.2	Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No. 9 - Guía de implementación NIIF 9, Sección G: <i>Otras</i> , párrafo G2
NIC 32.AG3	Norma Internacional de Contabilidad No. 32 - Anexo A - <i>Lineamientos para la aplicación</i> , párrafo AG3
Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF	Los comentarios explican la forma en que se han implementado los requisitos de las normas de contabilidad NIIF para llegar a las revelaciones ilustrativas.
Comentarios sobre asuntos relacionados con el clima	Este comentario explica cómo se evaluó el impacto del cambio climático en la preparación de los estados financieros ilustrativos y los factores que las entidades pueden tomar en consideración a ese respecto.
Comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica	Este comentario explica las cuestiones que las entidades pueden considerar en relación con la actual incertidumbre macroeconómica y geopolítica.
GAAP	Práctica/Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
Normas de Contabilidad NIIF ®	Normas de contabilidad NIIF emitidas por el IASB
IASB®	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
NIC®	Normas Internacionales de Contabilidad
Comité de Interpretaciones de las NIIF	Comité de Interpretaciones de las NIIF (el Comité) (antes Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF®))
SIC®	Comité Permanente de Interpretaciones
Interpretaciones de las NIIF	Interpretación emitida por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (antes Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera)
Interpretaciones del SIC	Interpretaciones emitidas por el Comité Permanente de Interpretaciones

Introducción

Esta publicación contiene un modelo ilustrativo de los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias de Good Group (International) Limited (la entidad controladora) y sus subsidiarias (el Grupo) que han sido elaborados de conformidad con las normas de contabilidad NIIF por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025. Estos estados financieros a fechas intermedias se han elaborado de conformidad con la NIC 34, *Información financiera intermedia*, y deben interpretarse en conjunto con los estados financieros anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2024. El Grupo es una entidad ficticia del sector manufacturero que cotiza en la bolsa. La entidad controladora está constituida en un país ficticio de Europa. La moneda de presentación del Grupo es el euro (€).

Objetivo

Estos estados financieros ilustrativos han sido elaborados por EY con el fin de ayudar a los profesionales a preparar sus propios estados financieros. Los estados financieros ilustrativos pretenden reflejar las transacciones, hechos y circunstancias que consideramos más habituales para un amplio rango de entidades de distintas industrias. En estos estados financieros, algunas revelaciones se incluyen únicamente para fines ilustrativos, a pesar de considerarse partidas o transacciones no materiales para el Grupo.

Cómo utilizar los estados financieros ilustrativos para preparar las revelaciones específicas de la entidad

Recomendamos a los usuarios de esta publicación que elaboren revelaciones específicas para la entidad. Cualquier otra transacción o acuerdo que sea distinto a los que aplican al Grupo podría requerir revelaciones adicionales. Estos estados financieros ilustrativos no están diseñados para cumplir con los requisitos reglamentarios de países o mercados bursátiles específicos, ni tampoco para reflejar los requisitos de revelación que aplican principalmente a sectores regulados o especializados.

Las anotaciones que se incluyen al margen derecho de cada página son referencias a las normas de contabilidad NIIF que describen los requisitos específicos de revelación. También se incluyen comentarios para explicar el fundamento de las revelaciones o abordar revelaciones alternativas que no se hayan incluido en los estados financieros ilustrativos. En caso de dudas con respecto a los requisitos de las normas de contabilidad NIIF, es indispensable consultar las fuentes de información pertinentes y, de ser necesario, buscar la asesoría profesional adecuada.

Mayor efectividad en las revelaciones

Las quejas relacionadas con la presentación de revelaciones “innecesarias” o “confusas” y, de manera más específica, con la “efectividad de las revelaciones” se han convertido en un problema para la presentación de información financiera, por lo que ya son un tema prioritario para el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB o el Consejo), los organismos normativos locales y los órganos reguladores. Sin embargo, la complejidad y el aumento en el número de revelaciones financieras también están llamando la atención de los preparadores de estados financieros y, aún más importante, de los usuarios.

Si bien no existe una definición formal de “revelaciones innecesarias”, a partir de las conversaciones y debates entre los usuarios de la información financiera, han surgido dos temas comunes: la estructura y la adaptación de los estados financieros, incluida la materialidad.

Las entidades deben considerar el uso de estructuras alternativas que les resulten más eficaces para permitir que los usuarios accedan a la información relevante con mayor facilidad, lo cual podría implicar la reorganización de las notas según su naturaleza e importancia relativa. Al estructurar las notas de acuerdo con su naturaleza e importancia, los usuarios pueden acceder más fácilmente a la información relevante. Un ejemplo de esa estructura alternativa para estados financieros anuales se encuentra en [Good Group \(International\) Limited – An Alternative Format](#), herramienta que puede ser de utilidad para que las entidades exploren nuevas formas de mejorar la efectividad de las revelaciones en sus estados financieros. Las entidades podrían llegar a la conclusión de que tales estructuras alternativas aumentan la efectividad de sus revelaciones para su situación específica. Las entidades deben evaluar cuidadosamente sus circunstancias específicas y las preferencias de los usuarios principales antes de elegir una estructura concreta para sus notas.

El uso del concepto de materialidad requiere la aplicación de juicio profesional, particularmente en lo que respecta a cuestiones de presentación y revelación, ya que el uso inapropiado de este concepto podría ser otra de las causas del problema percibido de inclusión de revelaciones innecesarias. Las normas de contabilidad NIIF establecen una serie de requisitos de revelación mínimos que, en la práctica, se cumplen sin tomar en cuenta la importancia de la información específica de la entidad. Es decir, si la transacción o partida no es material para la entidad, entonces tampoco lo será para los usuarios de los estados financieros, por lo que no tendría que revelarse conforme a las normas de contabilidad NIIF (NIC 34.23). Al incluir información poco significativa en los estados financieros, se podría afectar la transparencia y utilidad de los estados financieros, ya que la información material pierde relevancia.

El Documento de Práctica No. 2 de las NIIF, Realizando juicios sobre materialidad, incluye lineamientos prácticos con ejemplos que pueden ayudar a las entidades a decidir si la información es material. La guía práctica también brinda

orientación sobre cómo aplicar los juicios específicos sobre materialidad para la presentación de información a fechas intermedias. Se recomienda que las entidades consulten dicho documento cuando se realicen juicios sobre materialidad.

Como se explicó anteriormente, el principal objetivo de estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias es ilustrar la forma en que pueden cumplirse los requisitos de revelación más comunes de la NIC 34. Por tanto, este ejemplo incluye revelaciones que, en la práctica, podrían no ser materiales para el Grupo. Es indispensable que las entidades consideren sus circunstancias particulares a la hora de determinar qué revelaciones deben incluirse. Este modelo de estados financieros consolidados condensados no pretende servir como guía para evaluaciones relacionadas con la materialidad, por lo que siempre debe adaptarse para garantizar que los estados reflejan y describen las circunstancias específicas de la entidad y sus propias consideraciones de materialidad. Sólo así los estados financieros proporcionarán información financiera útil para la toma de decisiones.

Además, las entidades deben considerar los requisitos de la NIC 34 al determinar la materialidad de los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias con el fin de decidir cómo reconocer, medir, clasificar o revelar una partida específica. Los juicios relacionados con la materialidad a fechas intermedias pueden diferir de los realizados al cierre del ejercicio.

Para más información sobre cómo mejorar la efectividad de las revelaciones, consulta nuestra publicación, [Applying IFRS: Enhancing communication effectiveness](#) (febrero de 2017).

Estados financieros ilustrativos

Se han publicado diversos estados financieros ilustrativos específicos de cada industria y estados financieros ilustrativos que abordan circunstancias específicas que las entidades deben considerar. La serie completa de estados financieros ilustrativos comprende los siguientes documentos:

- Good Group (International) Limited
- Good Group (International) Limited - Formato alternativo
- Good Group (International) Limited - Estados Financieros Ilustrativos Consolidados Condensados a Fechas Intermedias
- Good First-time Adopter (International) Limited
- Good Investment Fund Limited (Capital)
- Good Investment Fund Limited (Pasivos)
- Good Real Estate Group (International) Limited
- Good Mining (International) Limited
- Good Petroleum (International) Limited
- Good Bank (International) Limited
- Good Life Insurance (International) Limited - Revelaciones ilustrativas selectas de la NIIF 17, NIIF 9 y NIIF 7
- Good General Insurance (International) Limited - Revelaciones ilustrativas selectas de la NIIF 17, NIIF 9 y NIIF 7
- Good Group (International) Limited - Agricultura: Suplemento de los estados financieros consolidados ilustrativos

Normas de Contabilidad NIIF®

La abreviatura de las normas de contabilidad NIIF que se define en el párrafo 2 del *Prólogo de las Normas Internacionales de Información Financiera* incluye las "Normas de contabilidad emitidas por el IASB, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera;
- Normas Internacionales de Contabilidad;
- Interpretaciones de CINIIF; y
- Interpretaciones del SIC".

Tras la creación de un órgano normativo independiente de la Fundación NIIF encargado de establecer las Normas de Información de Sostenibilidad NIIF, a saber, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), la Fundación NIIF aclaró que las normas emitidas por el IASB deben denominarse "Normas de Contabilidad NIIF"¹. Así pues, cuando se menciona que los estados financieros cumplen con las normas de contabilidad NIIF, significa que cumplen con todo el conjunto de pronunciamientos sancionados por el IASB que se indica arriba.

¹ [IFRS Foundation® Trade Mark Guidelines. IFRS Foundation, 2023](#)

El párrafo 19 de la NIC 34 establece que los informes financieros a fechas intermedias “no deben describirse como documentos elaborados de conformidad con las NIIF, a menos que cumplan con todos los requisitos de las NIIF”. Por lo tanto, en el caso de los estados financieros condensados a fechas intermedias como los de este ejemplo ilustrativo, el Grupo no afirma que fueron elaborados de conformidad con las normas de contabilidad NIIF como tal, sino más bien con los requisitos de la NIC 34.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB®)

El IASB es un órgano normativo independiente de la Fundación NIIF (organización independiente y sin fines de lucro del sector privado que trabaja en beneficio del interés público) que se encarga de la elaboración y publicación de las normas de contabilidad NIIF, incluida la *Norma de contabilidad NIIF para PYMES*, y la aprobación de las interpretaciones de las normas de contabilidad NIIF elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF.

Para cumplir con su obligación de formulación normas, el IASB sigue un proceso en el que uno de los componentes más importantes es la publicación de documentos de consulta, tales como los documentos de discusión y borradores de exposición, para recabar comentarios del público.

Comité de Interpretaciones de las NIIF (el Comité de Interpretaciones o CINIIF)

El Comité de Interpretaciones es un comité designado por los Fideicomisarios de la Fundación NIIF para ayudar al IASB a mantener y procurar la correcta aplicación de las normas de contabilidad NIIF, en beneficio de los usuarios, los preparadores y los auditores de los estados financieros.

El Comité de Interpretaciones aborda cuestiones de importancia razonablemente generalizada, en lugar de cuestiones que conciernen únicamente a un grupo reducido de entidades. Entre ellas se encuentran las cuestiones de información financiera recientemente identificadas que no se abordan en las normas de contabilidad NIIF. El Comité de Interpretaciones también asesora al IASB en aquellos asuntos que deben considerarse para la emisión de las modificaciones anuales a los proyectos de las normas de contabilidad NIIF.

Normas de contabilidad NIIF al 28 de febrero de 2025

Por regla general, en estos estados financieros ilustrativos, no se adopta ninguna norma o modificación antes de su fecha de entrada en vigencia.

Las normas aplicadas a estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias son las publicadas al 28 de febrero de 2025 que entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2025. Las entidades cuyos ejercicios anuales comienzan después del 1 de enero de 2025 deben considerar el impacto de las nuevas normas, interpretaciones y modificaciones que entren en vigencia después del 1 de enero de 2025, pero antes o al inicio del ejercicio anual de la entidad. Los usuarios de esta publicación deben comprobar que no haya habido ningún cambio en los requisitos de las normas de contabilidad NIIF entre el 28 de febrero de 2025 y la fecha de autorización de los estados financieros. De conformidad con el párrafo 30 de la NIC 8, *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*, los requisitos específicos de revelación aplicables a los estados financieros completos también son aplicables a las normas e interpretaciones emitidas que aún no entran en vigencia, mismas que pueden servir como guía para las revelaciones de los estados financieros condensados a fechas intermedias. Además, si la fecha de cierre de los estados financieros de una entidad no coincide con el año calendario, es posible que las normas nuevas y modificadas que se incluyen en estos estados financieros ilustrativos no sean aplicables.

Para tener un panorama general de todos los próximos cambios en las normas e interpretaciones, consulta nuestra publicación trimestral, [IFRS Update](#).

Información financiera a fechas intermedias

La información financiera a fechas intermedias puede contener los estados financieros completos (como se describe en la NIC 1, *Presentación de estados financieros*) o un conjunto condensado de estados financieros como se describe en la NIC 34. Esta publicación contiene un conjunto ilustrativo de estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias del Grupo correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025. A efectos de estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias, se asume que el Grupo sólo publica estados financieros a fechas intermedias de manera semestral. Si el Grupo emitiera estados financieros trimestrales, la información del segundo trimestre tendría que incluir, además de la información aquí señalada, los estados de resultados correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2025 y 2024, independientemente de si el Grupo presenta un conjunto condensado o completo de estados financieros a fechas intermedias.

En estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias, el Grupo presenta el estado de resultados, el estado de resultados integrales, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo en el mismo formato que los estados financieros anuales. Otra opción aceptable sería que la entidad presente estados primarios condensados, que incluyan por lo menos cada uno de los rubros y subtotales incluidos en sus estados financieros anuales más recientes (NIC 34.10).

Puesto que el Grupo no incluye el conjunto completo de revelaciones, como se requiere para los estados financieros completos, los estados financieros a fechas intermedias del Grupo se consideran "condensados", de conformidad con la NIC 34.

Revelación de hechos y transacciones significativas

Los requisitos de revelación aplicables a los estados financieros condensados a fechas intermedias son menos prescriptivos que los de los estados financieros completos; no obstante, las entidades deben incluir explicaciones sobre ciertos acontecimientos y transacciones, en la medida en que sean necesarias para entender los cambios en su situación financiera y sus resultados desde la última fecha de reporte anual (NIC 34.15). En algunos casos, los requisitos son los mismos que los de los estados financieros completos (por ejemplo, la NIC 34.16A(i) requiere que se incluyan todas las revelaciones sobre adquisiciones de negocios).

La NIC 34 incluye ejemplos de situaciones en las que se requiere la presentación de dichas revelaciones, pero el contenido y el formato exactos de dichas revelaciones suelen ser determinados por la entidad.

Información comparativa

Los estados financieros deben incluir el periodo intermedio comparable del ejercicio anterior para el estado de resultados, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Debe presentarse un estado comparativo de situación financiera al cierre del ejercicio anual anterior. La NIC 1 requiere que los estados financieros completos incluyan información comparativa para las revelaciones que se presentan fuera de los estados financieros primarios (es decir, en las notas). Los estados financieros condensados a fechas intermedias no están sujetos a ningún requisito explícito similar. No obstante, cuando la norma requiera una nota explicativa (por ejemplo, para los castigos de inventario, las provisiones por deterioro o los ingresos por segmentos) o dicha nota sea necesaria para brindar información sobre los cambios en la situación financiera y los resultados desde el cierre del último ejercicio anual, es conveniente que la entidad proporcione información para cada periodo presentado. Sin embargo, no es necesario incluir información comparativa si se repite con la información incluida en las notas a los estados financieros anuales más recientes. Este enfoque se aplicó en estos estados financieros condensados a fechas intermedias.

Revelación de información requerida fuera de los estados financieros

El párrafo 51 de la NIC 1 requiere que se identifique claramente cada estado financiero y las notas correspondientes. El párrafo 50 de la NIC 1 requiere que los estados financieros y las notas se distingan del resto de la información incluida en algún informe anual o documentos similares. Estos requisitos pueden darse por cumplidos incluyendo toda la información requerida por las normas de contabilidad NIIF en un documento separado. El párrafo 16A de la NIC 34 especifica la información que debe incluirse en los estados financieros a fechas intermedias y permite expresamente que algunas de las revelaciones requeridas se presenten en otra parte del informe financiero a fechas intermedias.

Asimismo, el párrafo 16A de la NIC 34 aclara que, si se presentan revelaciones fuera de los estados financieros en otra parte del informe a fechas intermedias, es necesario incluir una referencia cruzada entre los estados financieros y la sección donde se ubica dicha información. Las entidades deben presentar la información incorporada mediante referencias cruzadas en los mismos términos y al mismo tiempo que los estados financieros a fechas intermedias. El Grupo ha incluido todas las revelaciones requeridas en las notas de los estados financieros a fechas intermedias; por lo tanto, la cuestión de las referencias cruzadas no es pertinente. Sin embargo, las entidades que incluyan revelaciones obligatorias en otras secciones del informe financiero intermedio deben asegurarse de que tal información se ponga a disposición de los usuarios de la misma forma y al mismo tiempo que los estados financieros a fechas intermedias. También recomendamos que las entidades se aseguren de que las referencias cruzadas sean claras para los usuarios de los estados financieros a fechas intermedias, por ejemplo, mediante el uso de encabezados identificables independientes o, cuando sea posible, con referencias al número de página.

Cambios en la edición 2025 de los estados financieros condensados a fechas intermedias

La edición 2025 de los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias de Good Group (International) Limited difiere de la edición de 2024 debido a la entrada en vigencia de nuevas normas, interpretaciones y modificaciones. Se incluyeron las siguientes modificaciones a las normas como si se aplicaran por primera vez en el periodo financiero intermedio de 2025, lo que ha dado lugar a cambios en las políticas contables y otras revelaciones de las notas, en los casos correspondientes:

- ▶ *Falta de intercambiabilidad* - Modificaciones a la NIC 21

Esta modificación no tuvo ningún efecto en los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias del Grupo. De haberlo tenido, se habría descrito en la [Nota 2](#) de estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias.

Medidas alternativas de desempeño

El uso de medidas alternativas de desempeño (“APM” o “non-GAAP measures”, por sus siglas en inglés) está ganando popularidad en la presentación de información financiera a los inversionistas. Las APM son mediciones financieras que no están definidas en el marco de información aplicable. El número de APM en uso es amplio y variado según el mensaje que las entidades intenten transmitir. El IASB reconoció que las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM, por sus siglas en inglés), las cuales constituyen un subconjunto de las medidas alternativas de desempeño que constan de subtotales de ingresos y gastos y que cumplen con ciertos criterios, pueden proporcionar información útil sobre el desempeño financiero de las entidades. La NIIF 18 *Presentación e información a revelar en los estados financieros*, que entrará en vigencia el 1º de enero de 2027, establece que las entidades deben revelar información sobre las MPM en una sola nota de los estados financieros, incluidos los estados financieros a fechas intermedias. De acuerdo con la NIIF 18, las MPM representan un subconjunto de las APM. Las entidades que están considerando presentar medidas APM en sus estados financieros deben consultar nuestra publicación, [Applying IFRS - Alternative Performance Measures](#). Para obtener más información sobre las MPM, consulta nuestra publicación, [Applying IFRS - A closer look at IFRS 18](#).

Incertidumbre macroeconómica y geopolítica

En los últimos años, la volatilidad en los precios de las materias primas, el incremento de la inflación, las fluctuaciones en las tasas de interés y el aumento en los precios de la energía, aunados a la incertidumbre y la tensión geopolítica, han generado un impacto en el entorno económico actual. Por consiguiente, los asuntos contables a los que las entidades deben prestar especial atención incluyen, entre otros: deterioro en el valor de los activos, pérdidas crediticias esperadas, pensiones, determinación de valores razonables, revelaciones e hiperinflación.

Adicionalmente, hay algunos países que ya aplicaron o están considerando aplicar restricciones comerciales e incrementar o aplicar aranceles e impuestos de importación adicionales que podrían afectar negativamente a las entidades, por ejemplo, al generar un aumento en el costo de producción o encarecer los productos para los clientes. Esto, a su vez, podría tener un impacto en el deterioro del valor de los activos, la valuación de inventarios, las determinaciones de valor razonable, la posibilidad de que los contratos se vuelvan onerosos, las pérdidas crediticias esperadas, el tratamiento contable de los gravámenes y otras áreas específicas de impacto dependiendo de las circunstancias de la entidad. Según sea relevante, estos asuntos contables son abordados en comentarios a lo largo de esta publicación. No obstante, dado que el impacto depende en gran medida de la naturaleza del negocio de la entidad y del grado en el cual se haya visto afectada, estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias no incluyen ejemplos ilustrativos de asuntos contables relevantes específicos.

Para efectos de la presentación de información financiera a fechas intermedias, se asume que los usuarios también tienen acceso al informe financiero anual más reciente de la entidad. Por lo tanto, los informes financieros a fechas intermedias deben explicar los acontecimientos y transacciones que sean significativos para entender los cambios en la situación financiera y los resultados de la entidad desde el periodo de reporte anual anterior y proporcionar una actualización de la información pertinente incluida en los estados financieros del año anterior.

Las entidades deben considerar si es necesario revelar información adicional para explicar los hechos macroeconómicos y geopolíticos y las transacciones relacionadas posteriores al periodo de reporte anterior que sean significativas para sus estados financieros. Por ejemplo, el entorno macroeconómico y geopolítico actual afecta los supuestos y la incertidumbre en las estimaciones asociadas con la valuación de activos y pasivos. Por lo tanto, las entidades deben considerar cuidadosamente si es necesario revelar información adicional que ayude a los usuarios de los estados financieros a entender el impacto de dichas incertidumbres y los juicios aplicados en los estados financieros.

El objetivo de los comentarios sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica es ayudar a las entidades a evaluar el impacto del entorno macroeconómico y geopolítico actual en sus políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación. Las entidades también deben considerar los lineamientos locales más recientes publicados en su jurisdicción y el resto de las publicaciones disponibles en ey.com/ifrs.

Asuntos climáticos

Es posible que los órganos reguladores requieran la revelación de asuntos relacionados con el clima que tradicionalmente no se habían considerado materiales en los estados financieros.

La información sobre asuntos relacionados con el clima fuera de los estados financieros se presenta en lo que comúnmente se denomina “información sobre sostenibilidad”, que se refiere a la información sobre asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo. La información sobre sostenibilidad no se ilustra ni se aborda en esta publicación.

Como parte de su trabajo sobre la presentación de información sobre sostenibilidad y el impacto de los asuntos relacionados con el clima en los estados financieros, los órganos normativos de la Fundación de las NIIF -el IASB y el ISSB- han hecho hincapié en el concepto de conectividad entre los estados financieros y las revelaciones sobre sostenibilidad. Este concepto incluye, entre otras cosas, proporcionar a los inversionistas información integral, completa y congruente sobre la entidad. Los órganos reguladores también han hecho énfasis en la necesidad de que haya congruencia en la forma en que se presentan los asuntos relacionados con el clima en los estados financieros preparados conforme a las normas de contabilidad NIIF y en el resto de la información financiera y no financiera proporcionada por las entidades.

Las entidades que estén considerando presentar asuntos relacionados con el clima en sus estados financieros también pueden consultar estas publicaciones: [IFRS Developments: 177 Effects of climate-related matters on financial statements](#) (noviembre de 2020) y [Applying IFRS - Connected Financial Reporting: Accounting for Climate Change](#) (mayo de 2024).

Análisis financiero por parte de la administración

Muchas entidades presentan un análisis financiero realizado por la administración que no forma parte de los estados financieros. Las normas de contabilidad NIIF no requieren que se presente dicha información, aunque el párrafo 13 de la NIC 1 incluye una breve guía de lo que puede incluirse en el informe anual. La guía práctica de la NIIF 1 (IFRS Practice Statement 1 "*Management Commentary*") ofrece un marco general no vinculante para la presentación de los comentarios de la administración en relación con los estados financieros preparados de acuerdo con las normas de contabilidad NIIF. Si una entidad decide aplicar la mencionada guía, se recomienda que la administración explique en qué medida se aplicó. Sólo se permite presentar una declaración de cumplimiento de esta guía si se aplicó de forma íntegra. El contenido del análisis financiero de la administración suele basarse en los requisitos del mercado local o en cuestiones específicas de una jurisdicción en particular.

En este modelo no se incluyó ningún informe de la gerencia.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

Los estados financieros a fechas intermedias por lo general no están sujetos a auditoría, a diferencia de los estados financieros anuales. Los estados financieros a fechas intermedias suelen ser objeto de revisión; no obstante, los requisitos de revisión pueden variar según la jurisdicción. Algunas entidades indican que sus estados financieros a fechas intermedias no han sido auditados en el título o en secciones marcadas con la leyenda "información no auditada", como se ilustra en este modelo, aunque la NIC 34 no incluye este requisito.

Esta publicación no contiene el informe de auditoría ilustrativo de los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias de Good Group (International) Limited porque muchas jurisdicciones requieren que tales informes se presenten con arreglo a sus requisitos o normas específicas, y la presente publicación no pretende brindar orientación sobre la aplicación de los requisitos específicos de cada jurisdicción.

Good Group (International) Limited

**Estados financieros consolidados
condensados a fechas intermedias**

30 de Junio de 2025

Estado de resultados consolidado condensado a fechas intermedias

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de

		2025	2024	
		€000	€000	
	Notas			NIC 1.49 NIC 1.10(b) NIC 1.10A NIC 1.51(c) NIC 1.81A NIC 34.10 NIC 34.20(b) NIC 1.51(d),(e)
Operaciones continuadas				
Ingresos procedentes de contratos con clientes	3	88,465	72,092	NIIF 15.113(a)
Ingresos por arrendamiento		770	715	
Ingresos	4	89,235	72,807	NIC 1.82(a)
Costo de ventas		(64,628)	(53,596)	NIC 1.103
Utilidad bruta		24,607	19,211	NIC 1.85, NIC 1.103
Otros ingresos de operación		617	1,728	NIC 1.103
Gastos de venta y distribución		(9,253)	(7,228)	NIC 1.99, NIC 1.103
Gastos de administración	3,7	(11,118)	(9,334)	NIC 1.99, NIC 1.103
Otros gastos de operación	10, 11, 14	(1,497)	(91)	NIC 1.99, NIC 1.103
Utilidad de operación		3,356	4,286	NIC 1.85, NIC 1.BC55-56
Costos financieros		(1,662)	(436)	NIC 1.82(b), NIIF 7.20, NIIF 16.49
Ingresos financieros		204	166	
Participación en los resultados de la asociada y negocio conjunto		366	329	NIC 1.82(c)
Utilidad de operaciones continuadas antes de impuestos	4	2,264	4,345	NIC 1.85
Gasto por impuesto a las ganancias	8	(389)	(1,194)	NIC 1.82(d), NIC 12.77
Utilidad de operaciones continuadas del periodo		1,875	3,151	NIC 1.85
Operaciones discontinuadas				
Utilidad/(pérdida) después de impuestos por operaciones discontinuadas	6	619	(18)	NIC 1.82(ea) NIIF 5.33(a)
Utilidad del periodo		2,494	3,133	NIC 1.81A(a)
Atribuible a:				
Propietarios de la entidad controladora		2,447	3,072	NIC 1.81B(a)(ii)
Participación no controladora		47	61	NIC 1.81B(a)(i)
		2,494	3,133	
Utilidad por acción:				NIC 33.66, NIC 34.11
▪ Básica, utilidad del periodo atribuible a los propietarios de la entidad controladora		€0.11	€0.15	NIC 33.69 NIC 34.11
▪ Diluida, utilidad del periodo atribuible a los propietarios de la entidad controladora		€0.10	€0.14	
Utilidad por acción por operaciones continuadas:				
▪ Básica, utilidades provenientes de operaciones continuadas, atribuibles a los propietarios de la entidad controladora		€0.08	€0.15	
▪ Diluida, utilidades provenientes de operaciones continuadas, atribuibles a los propietarios de la entidad controladora		€0.08	€0.14	

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 1.10 recomienda algunos títulos para los estados financieros primarios, tales como "estado de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales" o "estado de situación financiera". Sin embargo, las entidades pueden utilizar otros títulos, como por ejemplo, "estado de resultados" o "balance general".

Para los estados financieros condensados a fechas intermedias, la NIC 34.10 requiere, como mínimo, que las entidades presenten cada uno de los encabezados y subtotales que incluyeron en sus estados financieros anuales más recientes. El Grupo ha optado por incluir no solo este mínimo, sino todas las partidas incluidas en sus estados financieros anuales de 2024. Como el Grupo no está presentando el conjunto completo de revelaciones, como se requiere para los estados financieros completos, sus estados financieros a fechas intermedias se consideran "condensados", de conformidad con la NIC 34.

Según la NIC 1.99, los gastos deben analizarse de acuerdo con su naturaleza o función dentro de la entidad, dependiendo de qué clasificación arroje información confiable o más relevante. Para efectos de convergencia con los estados financieros anuales, el Grupo presentó el análisis de gastos por función. La publicación [Good Group \(International\) Limited - December 2024](#), incluye un apéndice que contiene un ejemplo ilustrativo de un estado de resultados con un análisis de gastos por naturaleza.

El párrafo 113(a) de la NIIF 15, *Ingresos procedentes de contratos con clientes*, requiere que los ingresos procedentes de contratos con clientes se revelen por separado de los ingresos de otras fuentes, salvo que se presenten de forma independiente en el estado de resultados integrales. El Grupo ha decidido presentar los ingresos de contratos con clientes en una partida específica en el estado de resultados por separado de los ingresos de otras fuentes.

El párrafo 68 de la NIC 33, *Ganancias por acción*, requiere que se presenten las utilidades básicas y diluidas por acción para las operaciones discontinuadas, ya sea en el estado de resultados o en las notas de los estados financieros. El Grupo ha optado por presentar esta información junto con otras revelaciones requeridas para las operaciones discontinuadas en la [Nota 6](#) e incluir en el estado de resultados la información relativa a las utilidades por acción por operaciones continuadas.

A pesar de no ser un requisito de la NIC 1, el Grupo presentó la utilidad de operación en el estado de resultados. Si optan por revelar la utilidad de operación, las entidades deben asegurarse de que el importe revelado sea representativo de las actividades que normalmente se considerarían "operativas" y que sea relevante para la comprensión de los estados financieros.

Los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias no han sido auditados. Para indicar a los usuarios que los estados financieros no fueron auditados, las entidades pueden incluir en cada columna de los estados financieros primarios la leyenda "No auditado". La NIC 1.82(c) requiere que la "Participación en los resultados de compañías asociadas y negocios conjuntos conforme al método de participación" se presente en un rubro separado del estado de resultados. Para cumplir con este requisito, el Grupo presentó la participación en los resultados de su compañía asociada y de su negocio conjunto en un mismo rubro. De forma alternativa, las entidades pueden presentar dos partidas separadas si lo consideran pertinente: una para las compañías asociadas y otra para los negocios conjuntos. Además, no existe un requisito explícito en cuanto a la sección en la que deba presentarse esta partida en el estado de resultados, y en la práctica pueden observarse diferentes enfoques (es decir, dentro o fuera de la utilidad de operación).

La NIC 182(ba) requiere que el estado de resultados incluya partidas que reflejen las pérdidas por deterioro (incluidas las reversiones de pérdidas por deterioro o ganancias por deterioro) de acuerdo con la NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. El Grupo no presentó las pérdidas por deterioro de conformidad con la NIIF 9 en una partida específica del estado de resultados, ya que los montos correspondientes no se consideran materiales. Asimismo, de conformidad con la NIC 34.10, en los estados financieros condensados a fechas intermedias, las entidades pueden combinar las partidas que deben presentarse por separado en los estados financieros completos, siempre que dichos estados condensados incluyan, como mínimo, cada uno de los encabezados y subtotales que se incluyeron en los estados financieros anuales más recientes.

El párrafo 49 de la NIIF 16, *Arrendamientos*, requiere que los arrendatarios presenten el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento de forma separada del gasto por depreciación del activo por derecho de uso en el estado de resultados. El gasto por intereses del pasivo por arrendamiento es un componente de los gastos financieros, que debe presentarse por separado en el estado de resultados conforme a la NIC 1.82(b). De acuerdo con este requisito, el Grupo presentó el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento dentro de la partida de "Gasto financiero" y el gasto por depreciación relacionado con el activo por derecho de uso en el rubro "Costo de ventas" y "Gastos de administración".

Estado de resultados integrales consolidado condensado a fechas intermedias

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de

	2025	2024	
	€000	€000	
Notas			NIC 1.49 NIC 1.10(b) NIC 1.51(c) NIC 1.81A NIC 34.10 NIC 34.20(b) NIC 1.51(d),(e) NIC 12.61A NIC 1.90
Utilidad del periodo	2,494	3,133	NIC 1.81A(a)
Otros resultados integrales			NIC 1.82A
<i>Otros resultados integrales que pueden reclasificarse a resultados en periodos posteriores, netos de impuestos:</i>			
Ganancia neta sobre cobertura de inversión neta	192	90	
Diferencias cambiarias por la conversión de operaciones en el extranjero	(205)	(96)	NIC 21.32 NIC 21.52(b)
Ganancia/(pérdida) neta por coberturas de flujos de efectivo	9 (238)	28	
Utilidad neta por instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en otras partidas de utilidad integral	9 16	57	NIIF 7.20(a)(viii)
Participación en otros resultados integrales de asociadas	9 (10)	–	NIC 1.82A(b)
Otros resultados integrales netos que puede reclasificarse a resultados en periodos posteriores, netos de impuestos	(245)	79	NIC 1.82A
<i>Otros resultados integrales que no podrán reclasificarse a resultados en periodos posteriores, netos de impuestos:</i>			
Pérdida neta por instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otras partidas de utilidad integral	(182)	(17)	NIIF 7.20(a)(vii)
Ganancia/(pérdida) por remediación del plan de beneficios definidos	(19)	132	NIC 19.120(c) NIC 19.122
Revaluación de las propiedades de oficinas en la Eurozona	–	592	NIC 16.39
Participación en otros resultados integrales de asociadas	10	–	NIC 1.82A(b)
Otros resultados integrales netos que no podrán reclasificarse a resultados en periodos posteriores, netos de impuestos	(191)	707	NIC 1.82A
Otros resultados integrales, netos de impuesto	(436)	786	NIC 1.81A(b)
Total de resultados integrales, netos de impuesto	2,058	3,919	NIC 1.81A(c)
Atribuible a:			
Propietarios de la entidad controladora	2,011	3,858	NIC 1.81B(b)(ii)
Participación no controladora	47	61	NIC 1.81B(b)(i)
	2,058	3,919	

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El Grupo decidió presentar en sus estados financieros anuales dos estados, uno de resultados y otro de resultados integrales, en lugar de presentar un solo estado de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales, que combinara ambos elementos. La selección entre estas dos alternativas dependerá de las políticas de la entidad. En consonancia con sus estados financieros anuales y, por tanto, de conformidad con la NIC 34.8A, el Grupo presenta el estado de resultados y otros resultados integrales a fechas intermedias en dos estados separados.

Puesto que en sus estados financieros anuales, el Grupo presenta partidas de otros resultados integrales netas de impuestos, esa misma presentación aplicará a sus estados financieros a fechas intermedias. El Grupo ha optado por presentar información adicional a la requerida por la NIC 34 en las notas ([Nota 9](#)) para presentar el importe de los ajustes por reclasificación y las ganancias o pérdidas del periodo en curso. Si el Grupo modifica su política de presentación, las partidas de otros resultados integrales podrían presentarse antes de impuestos, y el impuesto a las ganancias que corresponda a cada partida se presentaría dentro del estado de resultados integrales. De forma alternativa, el total del impuesto a las ganancias correspondiente podría presentarse en el estado de resultados integrales y desglosarse en las notas (NIC 1.90-91).

La NIC 1.82A requiere que las partidas que vayan a reclasificarse a resultados en ejercicios posteriores se agrupen en el estado de otros resultados integrales, siempre que se cumplan determinadas condiciones. Las partidas que no vayan a reclasificarse también deben agruparse. Tanto la NIC 1.82A como la Guía de implementación aclaran que las entidades deben presentar su participación en los componentes de otros resultados integrales de las asociadas y negocios conjuntos valuados conforme al método de participación en un solo rubro dentro los grupos de "partidas que se reclasificarán cuando se cumplan condiciones específicas" y "partidas que no se reclasificarán". Al 30 de junio de 2025, la compañía asociada del Grupo tiene activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y un inmueble de oficinas ubicado en la Eurozona que se valuó conforme al modelo de revaluación. Por consiguiente, el Grupo presenta los componentes de otros resultados integrales de las asociadas en dos rubros separados dentro del estado consolidado de resultados integrales.

El Grupo presentó en ORI las ganancias y pérdidas derivadas de coberturas de flujos de efectivo, incluyendo aquellas relacionadas con los contratos forwards de divisas y de productos básicos que son coberturas de transacciones de compras previstas de activos no financieros, que pueden reclasificarse a resultados en ejercicios posteriores. De acuerdo con la NIIF 9.6.5.11(d)(i), si una transacción prevista cubierta posteriormente da lugar al reconocimiento de un activo no financiero, la entidad debe eliminar ese importe de la reserva por coberturas de flujos de efectivo e incluirlo directamente en el costo inicial u otro valor en libros del activo como un ajuste a la base contable. La NIC 1.96 establece que no deben realizarse ajustes por reclasificación si la cobertura de flujos de efectivo da lugar a montos que son eliminados de la reserva por coberturas de flujos de efectivo o un componente de capital independiente e incluidos directamente en el costo inicial u otro valor en libros de un activo. Sin embargo, los otros resultados integrales que surgen de una cobertura de flujos de efectivo respecto de una transacción futura de una partida no financiera no siempre dan lugar a un ajuste a la base contable. Estos montos pueden reclasificarse a resultados en el caso de una pérdida que la entidad no espera recuperar parcial o totalmente (NIIF 9.6.5.11(d)(iii)), o si ya no espera recibir los flujos de efectivo futuros cubiertos (NIIF 9.6.5.12 (b)). El Grupo optó por presentar los otros resultados integrales surgidos de las coberturas de flujos de efectivo de conformidad con los requisitos para los componentes de otros resultados integrales que puedan reclasificarse posteriormente a resultados, siempre que se cumplan las condiciones especificadas. Consulta la [Nota 12](#) para ver un análisis más detallado de las transacciones de cobertura, el cual se incluye en el comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica.

Estado de situación financiera consolidado condensado a fechas intermedias

AI

		30 de junio de 2025	31 de diciembre 2024	
		€000	€000	
Activo	Notas			NIC 1.10(a),(f) NIC 1.49, NIC 1.51(c) NIC 34.10, NIC 34.20(a) NIC 1.51(d),(e)
Activo no corriente				NIC 1.60
Propiedad, planta y equipo	10	39,056	32,979	NIC 1.54(a)
Activos por derecho de uso		3,044	2,812	NIIF 16.47
Propiedades de inversión		8,951	8,893	NIC 1.54(b)
Activos intangibles y plusvalía		4,990	6,019	NIC 1.54(c)
Inversión en compañías asociadas y negocios conjuntos		3,553	3,187	NIC 1.54(e)
Activos financieros no corrientes	12	4,284	3,761	NIC 1.54(d), NIIF 7.8
Activos por impuestos diferidos		693	383	NIC 1.54(o), NIC 1.56
		<u>64,571</u>	<u>58,034</u>	
Activo corriente				NIC 1.60, NIC 1.66
Inventarios	11	22,831	26,375	NIC 1.54(g)
Activos por derechos de devolución		1,356	1,124	NIIF 15.B21
Cuentas por cobrar a clientes		27,374	25,672	NIC 1.54(h), NIIF 15.105
Activos contractuales		4,959	4,541	NIIF 15.105
Pagos anticipados		208	244	NIC 1.55
Otros activos financieros corrientes	12	753	551	NIC 1.54(d), NIIF 7.8
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	15,819	17,114	NIC 1.54(i)
		<u>73,300</u>	<u>75,621</u>	
Activos mantenidos para su venta	6	-	13,554	NIC 1.54(j), NIIF 5.38
		<u>73,300</u>	<u>89,175</u>	
Total del activo		137,871	147,209	
Pasivo y patrimonio				
Patrimonio				
Capital social emitido		21,888	21,888	NIC 1.54(r), NIC 1.78(e)
Prima por suscripción de acciones		4,780	4,780	
Acciones de tesorería		(508)	(508)	
Otras reservas de capital		1,374	1,171	
Resultados acumulados		33,269	31,926	
Otras cuentas de patrimonio		(1,078)	(621)	
Reservas del grupo de activos mantenidos para la venta	6	-	46	
Capital atribuible a los propietarios de la controladora		59,725	58,682	
Participación no controladora		2,162	2,127	NIC 1.54(q)
Total de patrimonio		61,887	60,809	
Pasivo no corriente				NIC 1.60
Préstamos y créditos que devengan intereses	12	22,477	21,978	NIC 1.54(m)
Otros pasivos financieros no corrientes	12	806	502	NIC 1.54(m), NIIF 7.8
Provisiones	14	1,557	1,898	NIC 1.54(l)
Subvenciones gubernamentales		2,164	3,300	NIC 20.24
Pasivos contractuales		1,138	2,962	NIIF 15.105
Pasivos netos por beneficios definidos a los empleados		2,972	3,050	NIC 1.55, NIC 1.78(d)
Pasivo por impuestos diferidos		3,493	2,454	NIC 1.54(o), NIC 1.56
		<u>34,607</u>	<u>36,144</u>	
Pasivo corriente				NIC 1.60, NIC 1.69
Proveedores y otras cuentas por pagar		22,385	16,969	NIC 1.54(k)
Pasivos contractuales		3,029	2,880	NIIF 15.105
Pasivos por reembolso		6,430	6,242	NIIF 15.B21
Préstamos y créditos que devengan intereses	12	2,759	2,811	NIC 1.54(m), NIIF 7.8(g)
Otros pasivos financieros corrientes	5 , 12	2,234	3,257	NIC 1.54(m), NIIF 7.8
Subvenciones gubernamentales		400	149	NIC 1.55, NIC 20.24
Impuesto a las ganancias por pagar		3,337	3,511	NIC 1.54(n)
Provisiones	14	803	902	NIC 1.54(l)
Dividendos por pagar	18	-	410	
		<u>41,377</u>	<u>37,131</u>	
Pasivos directamente relacionados con activos mantenidos para la venta	6	-	13,125	NIC 1.54(p), NIIF 5.38
		<u>41,377</u>	<u>50,256</u>	
Total del pasivo		75,984	86,400	
Total del pasivo y patrimonio		137,871	147,209	

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 1.54(e) requiere que las inversiones valuadas de acuerdo con el método de participación se presenten como una partida independiente en el estado de situación financiera si son materiales. Para dar cumplimiento a este requisito, el Grupo combinó las inversiones en compañías asociadas y negocios conjuntos en una sola partida. De forma alternativa, las entidades pueden presentar dos partidas separadas si lo consideran pertinente: una para las compañías asociadas y otra para los negocios conjuntos.

Al igual que en sus estados financieros anuales, el Grupo presentó clasificaciones separadas de activos corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera consolidado condensado a fechas intermedias.

La NIC 1.60 requiere que las entidades presenten los activos y pasivos ordenados según su grado de liquidez cuando dicha presentación resulte más fiable y relevante.

Con arreglo a la NIC 1.10(f) y NIC 1.40A, las entidades deben presentar un estado inicial de situación financiera (tercer balance) cuando modifiquen sus políticas contables y realicen reexpresiones o reclasificaciones retrospectivas, y dicha modificación tenga un efecto material en el estado de situación financiera. No obstante, tal como se indica en la NIC 1.40C, no es necesario presentar las notas relativas a ese tercer balance, ni estados adicionales de resultados, otros resultados integrales, cambios en el patrimonio o flujos de efectivo. Salvo que las entidades presenten un conjunto completo de estados financieros de conformidad con la NIC 34.9, no es necesario que presenten un tercer balance en los estados financieros a fechas intermedias. Por lo tanto, puesto que el Grupo aplica el formato condensado que se define en la NIC 34.8, no está obligado a incluir un tercer balance, incluso aunque haya realizado reexpresiones retrospectivas en el periodo intermedio. Cuando las entidades consideren que es útil explicar el efecto de las reexpresiones retrospectivas en sus estados financieros condensados a fechas intermedias, podrán presentar voluntariamente un tercer balance adicional.

El Grupo presentó sus activos contractuales y pasivos contractuales en el estado de situación financiera utilizando la terminología de la NIIF 15. La NIIF 15.109 permite que las entidades utilicen descripciones alternativas. Sin embargo, deben proporcionar suficiente información para que los usuarios de los estados financieros puedan distinguir claramente entre las cuentas por cobrar, que son derechos incondicionales a recibir una contraprestación, y los activos contractuales.

La NIIF 15.B25 requiere que las entidades presenten los pasivos por reembolso por separado del activo correspondiente (por el importe bruto, en lugar del importe neto). El Grupo presentó sus "activos por derechos de devolución" y "pasivos por reembolso" por separado en su estado de situación financiera.

La NIIF 16.47 requiere que un arrendatario presente en el estado de situación financiera o revele en las notas, el activo por derecho de uso de forma separada de los otros activos y el pasivo por arrendamiento de forma separada de otras obligaciones. Si los arrendatarios no presentan los activos por derecho de uso de forma separada en el estado de situación financiera, deben incluirlo en el mismo rubro en el que presentarían los activos subyacentes si fueran suyos (p. ej., en el rubro de propiedad, planta y equipo) y deben revelar qué rubro del estado de situación financiera incluye tales activos por derecho de uso. Asimismo, si los arrendatarios no presentan el pasivo por arrendamiento de forma separada en el estado de situación financiera, deben revelar qué rubro incluye dichos pasivos. El Grupo presentó sus "activos por derecho de uso" de forma separada en el estado de situación financiera. Los pasivos por arrendamiento relacionados se presentaron en el rubro de préstamos y créditos que devengan intereses.

De acuerdo con la NIIF 16.48, los activos por derecho de uso que cumplan con la definición de propiedades de inversión deben presentarse como tal en el estado de situación financiera. El Grupo no tiene activos por derecho de uso que cumplan con la definición de propiedades de inversión.

Estado de cambios en el patrimonio consolidado condensado a fechas intermedias

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025

Atribuible a propietarios de la controladora														
Capital emitido	Prima por suscripción de acciones	Acciones de tesorería	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Reserva para cobertura de flujos de efectivo	Reserva a valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Efecto por conversión	Superávit por revaluación de activos	Reserva del grupo de activos mantenidos para la venta	Total	Participación no controladora	Total del patrimonio		
€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	
Saldos al 1 de enero de 2025	21,888	4,780	(508)	1,171	31,842	(580)	(114)	(469)	542	46	58,598	2,127	60,725	NIC 1.10(c) NIC 1.49 NIC 1.51(b)(c) NIC 34.10 NIC 34.20(c) NIC 1.106(d)
Utilidad del periodo	-	-	-	-	2,447	-	-	-	-	-	2,447	47	2,494	NIC 1.106(d)(i)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(19)	(238)	(176)	(13)	10	-	(436)	-	(436)	NIC 1.106(d)(ii)
Total de resultado integral	-	-	-	-	2,428	(238)	(176)	(13)	10	-	2,011	47	2,058	NIC 1.106(a)
Transferencia por depreciación de propiedades de oficinas en la Eurozona	-	-	-	-	40	-	-	-	(40)	-	-	-	-	NIC 1.96
Pagos basados en acciones (Nota 15)	-	-	-	203	-	-	-	-	-	-	203	-	203	NIC 1.106(d)(iii) NIF 2.50
Dividendos (Nota 18)	-	-	-	-	(1,087)	-	-	-	-	-	(1,087)	-	(1,087)	NIC 1.107
Dividendos pagados a la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(12)	(12)	NIC 1.106(d)(iii)
Transferencia de la reserva del grupo de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	46	-	-	-	-	(46)	-	-	-	
Saldos al 30 de junio de 2025	21,888	4,780	(508)	1,374	33,269	(818)	(290)	(482)	512	-	59,725	2,162	61,887	

Estado de cambios en el patrimonio consolidado condensado a fechas intermedias (cont.)

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024

	Atribuible a propietarios de la controladora										Participación no controladora	Total del patrimonio		
	Capital social emitido	Prima por suscripción de acciones	Acciones de tesorería	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Reserva para cobertura de flujos de efectivo	Reserva a valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Efecto por conversión	Superávit por revaluación de activos	Total				
	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000	1.51(d),(e)
Saldos al 1 de enero de 2024	19,388	80	(654)	864	26,135	(245)	2	(444)	–	45,126	457	48,841		
Utilidad del periodo	–	–	–	–	3,072	–	–	–	–	3,072	61	3,133	NIC 1.106(dXi)	
Otros resultados integrales	–	–	–	–	132	28	40	(6)	592	786	–	786	NIC 1.106(dXii)	
Total resultado integral	–	–	–	–	3,204	28	40	(6)	592	3,858	61	3,919	NIC 1.106(a)	
Transferencia por depreciación de propiedades de oficinas en la Eurozona	–	–	–	–	40	–	–	–	(40)	–	–	–	NIC 1.96	
Emisión de capital social	2,500	4,703	–	–	–	–	–	–	–	7,203	–	7,203	NIC 1.106(dXiii)	
Costos de transacción por la emisión de capital	–	(32)	–	–	–	–	–	–	–	(32)	–	(32)	NIC 32.39, NIC 1.109	
Pagos basados en acciones (Nota 15)	–	–	–	150	–	–	–	–	–	150	–	150	NIC 1.106(dXiii) NIIF 2.50	
Dividendos (Nota 18)	–	–	–	–	(1,082)	–	–	–	–	(1,082)	–	(1,082)	NIC 1.107	
Dividendos pagados a la participación no controladora	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(20)	(20)	NIC 1.106(dXiii)	
Adquisición de subsidiaria	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1,547	1,547	NIC 1.106(dXiii)	
Saldos al 30 de junio de 2024	21,888	4,751	(654)	1,014	28,297	(217)	42	(450)	552	55,223	2,045	57,268		

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

Para transacciones con pagos basados en acciones liquidables con instrumentos de capital, el párrafo 7 de la NIIF 2, *Pagos basados en acciones*, requiere que las entidades reconozcan un aumento en el patrimonio al recibir bienes o servicios. Sin embargo, la NIIF 2 no especifica en qué rubro del patrimonio debe reconocerse. El Grupo optó por reconocer el crédito en otras reservas de capital.

El párrafo 35 de la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación* requiere que los costos de las transacciones liquidables con instrumentos de capital se reconozcan como deducciones al patrimonio, pero no especifica en qué parte deben reconocerse. El Grupo ha optado por reconocer el cargo como una reducción en la prima en venta de acciones.

De conformidad con la NIC 1.106(d), para cada componente de capital, debe presentarse una conciliación entre el valor en libros al inicio y al cierre del periodo, en la que se revelen por separado los cambios derivados de resultados, otros resultados integrales y las transacciones con los propietarios. El Grupo presenta esta conciliación para el total de otros resultados integrales de forma más detallada, incluyendo algunos de los componentes de otros resultados integrales en columnas separadas. De manera alternativa, el Grupo pudo haber presentado el total de otros resultados integrales únicamente como un componente de capital.

La NIC 1.106A requiere que las entidades presenten, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un análisis de otros resultados integrales por partida. Sin embargo, la NIC 34 no exige esta información adicional para los estados financieros condensados a fechas intermedias. El Grupo proporciona información adicional en la [Nota 9](#) con respecto a las partidas que son importantes para entender los estados financieros (debido a la materialidad de los montos, se podría cuestionar si en realidad se requieren las revelaciones de la [Nota 9](#), pero para fines de estos estados financieros ilustrativos, se optó por incluirlas). En el caso de las partidas que no se consideran materiales, el Grupo ha llegado a la conclusión de que no sería útil incluir esa información adicional.

Los montos presentados como cambios en el Superávit por revaluación de activos y la Reserva de activos financieros a valor razonable con cambios en ORI incluyen la participación en otros resultados integrales de la compañía asociada, que se relaciona con la revaluación del inmueble de oficinas en la Eurozona y de la remediación de los activos financieros a valor razonable con cambios en ORI. A pesar de que la NIC 1 requiere específicamente que las entidades presenten la participación en las partidas de otros resultados integrales de sus participadas reconocidas mediante el método de participación de forma conjunta o en partidas individuales en los grupos de "Partidas que serán reclasificadas" y "Partidas que no serán reclasificadas" en la sección de otros resultados integrales, la NIC 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*, la NIC 1 y la NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades* no prevén lineamientos para que los inversionistas presenten las participaciones acumuladas en los otros resultados integrales de sus participadas reconocidas mediante el método de participación. La Guía para la implementación de la NIC 1 ("*Guidance on implementing IAS 1*") contiene un ejemplo en el que las ganancias acumuladas por revaluación de propiedad, planta y equipo se incluyen dentro del superávit por revaluación del inversionista. El Grupo aplica una presentación similar de las partidas acumuladas de otros resultados integrales de su asociada. Sin embargo, como las actuales normas de contabilidad NIIF no contienen requisitos específicos sobre este tema, podría aceptarse otro enfoque de presentación.

Estado de flujos de efectivo consolidado condensado a fechas intermedias

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de

		2025	2024	
	Notas	€000	€000	
Actividades de operación				NIC 1.49 NIC 1.51(c) NIC 34.20(d) NIC 1.10(d) NIC 1.51(d), (e) NIC 7.10, NIC 7.18(b)
Utilidad antes de impuestos de operaciones continuadas		2,264	4,345	
Utilidad/(pérdida) antes de impuestos por operaciones discontinuadas	6	890	(30)	
Utilidad antes de impuestos		3,154	4,315	
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:				NIC 7.20(b)
Depreciación y deterioro de propiedad, planta y equipo y activos por derecho de uso		1,282	1,449	
Amortización y deterioro de activos intangibles y deterioro de la plusvalía		1,614	70	
Ajuste del valor razonable de una contraprestación contingente	12	53	-	
Ajuste del valor razonable de propiedades de inversión		(58)	-	
Gasto por pagos basados en acciones	15	203	150	
Ganancia por enajenación de propiedad, planta y equipo	10	(53)	(5)	
Ganancia por enajenación de operaciones discontinuadas	6	(885)	-	
Cancelación de provisión para reestructuración	14	(266)	-	
Ingresos financieros		(204)	(166)	NIC 7.20(c)
Costos financieros		1,662	436	NIC 7.20(c)
Otros gastos	11	700	567	
Participación en los resultados de compañía asociada y negocio conjunto		(366)	(329)	
Movimientos en provisiones, pensiones y subvenciones gubernamentales		(1,047)	(252)	
Diferencias cambiarias netas		303	(283)	NIC 21.52(a)
Ajustes al capital de trabajo:				NIC 7.20(a)
Aumento en cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales y pagos provisionales		(2,084)	(2,147)	
Disminución en inventarios y activos por derechos de devolución		3,312	1,312	
Incremento en cuentas por pagar a clientes y otras cuentas por pagar, pasivos contractuales y pasivos por reembolso		4,270	1,797	
		11,590	6,914	
Liquidación de contraprestación contingente resultante de una combinación de negocios	12	(411)	-	NIC 7.12
Intereses cobrados		250	319	NIC 7.31
Intereses pagados		(596)	(424)	NIC 7.31
Impuesto a las ganancias pagado		(774)	(846)	NIC 7.35
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación		10,059	5,963	
Actividades de inversión				NIC 7.10, NIC 7.21
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	10	1,352	1,415	NIC 7.16(b)
Cobros por venta de operaciones discontinuadas, neto de efectivo disponible	6	515	-	NIC 7.39
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(4,087)	(1,320)	NIC 7.16(a)
Adquisición de una subsidiaria, neto de efectivo adquirido	5	(5,929)	(370)	NIC 7.39
Liquidación de contraprestación contingente resultante de una combinación de negocios	12	(714)	-	NIC 7.16, NIC 7.39, NIC 7.12
Pagos por contratos forward de divisas		(1,061)	-	NIC 7.16(g)
Préstamo a una asociada		(50)	-	NIC 7.16(e)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión		(9,974)	(275)	

Estado de flujos de efectivo consolidado condensado a fechas intermedias (cont.)

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de

		2025	2024	NIC 1.49 NIC 1.51(c) NIC 34.20(d) NIC 1.10(d) 1.51(d),(e) NIC 7.10, NIC 7.21
	Notas	€000	€000	
Actividades de financiamiento				
Préstamos obtenidos	12	1,582	2,559	NIC 7.17(c)
Pagos por amortización de préstamos	12	(1,253)	(108)	NIC 7.17(d)
Pago de pasivos por arrendamientos	12	(312)	(288)	NIIF 16.50
Costos de transacción de la emisión de acciones		-	(32)	NIC 7.17(a)
Dividendos pagados a los tenedores de acciones de la controladora	18	(1,497)	(1,082)	NIC 7.31
Dividendo pagado a la participación no controladora	18	(12)	(20)	NIIF 12.B10(a)
Flujos netos de efectivo (utilizados en)/generados por actividades de financiamiento		(1,492)	1,029	
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(1,407)	6,717	
Fluctuación cambiaria neta		(373)	266	NIC 7.28
Efectivo y equivalentes de efectivo al 1 de enero		16,699	8,024	
Efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de junio	13	14,919	15,007	NIC 7.45

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El párrafo 18 de la NIC 7, *Estado de flujos de efectivo*, permite que las entidades presenten los flujos de efectivo generados por las actividades de operación conforme al método directo o al método indirecto. El Grupo presenta sus flujos de efectivo utilizando el método indirecto. La publicación, [Good Group \(International\) Limited December 2024](#) incluye un apéndice que ejemplifica la presentación del estado de flujos de efectivo utilizando el método directo.

El Grupo concilió las utilidades antes de impuestos contra los flujos netos de efectivo generados por las actividades de operación. Sin embargo, de acuerdo con la NIC 7, *Estado de flujos de efectivo*, también está permitido realizar una conciliación a partir de la utilidad después de impuestos.

La NIC 7 permite que los intereses pagados se presenten como actividades de operación o de financiamiento y los intereses cobrados, como actividades de operación o de inversión, según lo considere pertinente la entidad. Los intereses pagados (incluidos los intereses sobre pasivos por arrendamiento) se clasifican como parte de las actividades de operación, ya que el Grupo considera que se relacionan directamente con los costos operativos del negocio. Los intereses cobrados también se consideran parte de las actividades de operación del Grupo.

La NIIF 16.50 requiere que los arrendatarios clasifiquen en el estado de flujos de efectivo: los pagos en efectivo por la porción de capital del pasivo por arrendamiento dentro de las actividades de financiamiento; los pagos en efectivo por la porción de los intereses del pasivo por arrendamiento conforme a los requisitos de la NIC 7 para los intereses pagados (es decir, los párrafos 31-33 de la NIC 7); y los pagos por arrendamiento corrientes, los pagos por arrendamientos de activos de bajo valor y los pagos variables de arrendamiento que no estén incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento se incluirán dentro de las actividades de operación.

Índice de las notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

1. Información corporativa	22
2. Bases de preparación y cambios en las políticas contables del Grupo	22
3. Ingresos procedentes de contratos con clientes.....	24
4. Información financiera por segmentos.....	26
5. Combinaciones de negocios	28
6. Operaciones discontinuadas	30
7. Pruebas de deterioro de plusvalía y activos intangibles con vidas útiles indefinidas	31
8. Impuesto a las ganancias	33
9. Otras partidas de resultado integral	35
10. Propiedad, planta y equipo	36
11. Inventarios	36
12. Activos financieros y pasivos financieros	37
13. Efectivo y equivalentes de efectivo	47
14. Cancelación de provisión por reestructuración	47
15. Pagos basados en acciones.....	47
16. Compromisos y contingencias.....	48
17. Revelaciones de partes relacionadas	48
18. Distribuciones realizadas y propuestas.....	49
19. Eventos subsecuentes	49

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

1. Información corporativa

La emisión de los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias de Good Group (International) Limited y sus subsidiarias (el Grupo) por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se autorizó de conformidad con la resolución del Consejo de fecha 9 de agosto de 2025.

NIC 10.17

Good Group (International) Limited (el Grupo) es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y domiciliada en la Eurozona, cuyas acciones cotizan en bolsa. La oficina registrada se ubica en Fire House, Ashdow Square en Euroville. Las actividades principales del Grupo consisten en el suministro de equipos para la prevención de incendios y equipos electrónicos, así como la gestión de propiedades de inversión.

NIC 1.138(a)

NIC 1.138(b)

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34 no contempla un requisito explícito que obligue a las entidades a incluir información corporativa en los estados financieros condensados a fechas intermedias, como lo requiere la NIC 1 para el conjunto completo de estados financieros. Sin embargo, es una buena práctica incluir esa revelación para que los usuarios cuenten con información sobre las características específicas de la entidad y sus actividades.

2. Bases de preparación y cambios en las políticas contables del Grupo

2.1. Bases de preparación

NIC 34.19

Los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2025 se prepararon de conformidad con la NIC 34, *Información Financiera Intermedia*. El Grupo elaboró los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

Los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo que deben interpretarse en conjunto con los estados financieros consolidados anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2024.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El párrafo 19 de la NIC 34 aclara que los informes financieros a fechas intermedias no deben describirse como documentos elaborados de conformidad con las normas de contabilidad NIIF, a menos que cumplan con todos los requisitos de las normas de contabilidad NIIF. En el caso de estos estados financieros condensados a fechas intermedias, el Grupo no afirma que fueron elaborados totalmente de conformidad con las normas de contabilidad NIIF, sino con los requisitos de la NIC 34. Si las entidades presentan un conjunto completo de estados financieros a fechas intermedias que cumpla con todos los requisitos de las normas de contabilidad NIIF, podrían incluirlo en su declaración de cumplimiento, con respecto a las normas de contabilidad NIIF emitidas por el IASB, además de la NIC 34.

Las normas de contabilidad NIIF no requieren que se indique que los estados financieros fueron preparados sobre la base contable de negocio en marcha. Sin embargo, los órganos reguladores de ciertas jurisdicciones sí lo requieren y dicha revelación podría considerarse una "buena práctica". El Grupo optó por revelar las bases de preparación por estas razones.

Comentarios sobre asuntos relacionados con el clima

Las entidades también deben considerar el impacto de los asuntos relacionados con el clima en su evaluación de la base contable de negocio en marcha. Para realizar su evaluación sobre el supuesto de negocio en marcha, la NIC 1.26 requiere que las entidades consideren toda la información disponible sobre las proyecciones futuras de al menos un periodo de doce meses posterior al cierre del periodo sobre el que se informa. Aunque la mayoría de las entidades no están sujetas a riesgos físicos graves ni a otros efectos relacionados con el clima que puedan generar dudas sobre su capacidad para operar como negocio en marcha, los asuntos relacionados con el clima fuera del periodo inicial de doce meses pueden dar lugar a incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que generen dudas significativas sobre la capacidad de una entidad para continuar operando como negocio en marcha. Un ejemplo de tales eventos o condiciones podría ser la dificultad para obtener financiamiento debido a que la entidad opera en una industria con emisiones intensivas de carbono o al amparo de una legislación o normativa climática que ocasione que su modelo de negocio deje de ser viable. En su material didáctico, [Effects of climate-related matters on financial statements](#), el IASB aclara que las entidades también deben considerar cualquier medida de mitigación prevista en su evaluación.

Las entidades que operan en jurisdicciones que han implementado regímenes de trading de derechos de emisión deben determinar el impacto de sus emisiones en sus estados financieros a fechas intermedias. Los importes registrados en un periodo intermedio pueden variar en función de la política contable adoptada.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica

Al realizar la evaluación de negocio en marcha, la administración debe tomar en consideración los efectos existentes y previstos de la incertidumbre macroeconómica y geopolítica actual respecto de las actividades de la entidad. La NIC 34.15 requiere que las entidades incluyan en su informe financiero a fechas intermedias una explicación de los acontecimientos y transacciones que sean relevantes para comprender los cambios en la situación financiera y el desempeño de la entidad desde el cierre del último periodo anual sobre el que se informa. Además, se requiere que las entidades incluyan explicaciones sobre la naturaleza y el número de partidas que son inusuales debido a su naturaleza, magnitud o incidencia. La información revelada en relación con esos hechos y transacciones también debe actualizar la información pertinente presentada en el informe financiero anual más reciente.

La NIC 34.15B incluye una serie de revelaciones obligatorias, así como una lista no exhaustiva de hechos y transacciones sobre los cuales se requiere revelar información, siempre que sean significativos. Por ejemplo, cuando sean significativos, las entidades deben revelar los cambios en las circunstancias comerciales o económicas que afecten el valor razonable de sus activos financieros y pasivos financieros, ya sea que dichos activos o pasivos se reconozcan a valor razonable o a costo amortizado. Las entidades también deben revelar cualquier impago o incumplimiento en sus contratos de crédito que no haya sido subsanado al cierre del periodo sobre el que se informa. Asimismo, las entidades deben revelar las transferencias entre niveles de la jerarquía de valor razonable utilizada para medir el valor razonable de los instrumentos financieros si son significativas.

Aunque la NIC 34 no contiene un requisito detallado que exija la inclusión de información sobre la sensibilidad, si el rango de cambios razonablemente potenciales en las hipótesis clave cambió significativamente desde el cierre del último periodo anual de reporte, es posible que las entidades deban actualizar la información pertinente sobre la sensibilidad.

La NIC 34.15A señala que los usuarios de los informes financieros a fechas intermedias de la entidad deben tener también acceso a su informe financiero anual más reciente. Por lo tanto, no es necesario que las notas del informe financiero a fechas intermedias incluyan actualizaciones relativamente insignificantes de la información incluida en las notas del informe financiero anual más reciente. Sin embargo, puesto que muchas entidades se verán afectadas por la actual incertidumbre macroeconómica y geopolítica, es posible que la información de su último informe financiero anual haya cambiado significativamente, por lo que tendrían que incluir información actualizada en sus informes financieros a fechas intermedias.

Si bien otras normas establecen las revelaciones requeridas para un conjunto completo de estados financieros, si el informe financiero a fechas intermedias de la entidad incluye solo estados financieros condensados como se describe en la NIC 34.10, las revelaciones requeridas en esas otras normas no serán obligatorias. No obstante, si tal revelación se considera necesaria en el contexto del informe a fechas intermedias, esas otras normas incluyen lineamientos para la correcta revelación de muchas de esas partidas.

2.2. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por el Grupo

NIC 34.16A(a)

Las políticas contables adoptadas en la elaboración de los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias concuerdan con aquéllas aplicadas en la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del Grupo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, salvo por la adopción de las nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2025. El Grupo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado y que aún no esté vigente.

Hay una modificación que debe adoptarse por primera vez en 2025, pero no tiene ningún impacto en los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias del Grupo.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El Grupo elaboró y presentó sus estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias. La NIC 34.16A requiere que las entidades incluyan una "descripción de la naturaleza y el efecto" de los cambios en las políticas contables y revelen "la naturaleza y el monto de los cambios en las estimaciones de las cifras reportadas" en periodos intermedios o ejercicios financieros anteriores. Para determinar cuál es la mejor manera de cumplir con el requisito de revelar la "naturaleza y el efecto" en los estados financieros condensados a fechas intermedias, las entidades pueden considerar los requisitos más específicos aplicables a los estados financieros anuales al momento de evaluar la mejor manera de revelar la naturaleza y el efecto de las nuevas normas (por ejemplo, la aplicación de la NIC 8.28).

Estos estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias incluyen las revelaciones requeridas en virtud de la NIC 8.28. Es posible que algunos de los cambios descritos no sean importantes para el Grupo, pero se incluyeron con fines ilustrativos. Las entidades tendrán que ejercer su juicio al determinar el nivel de revelaciones que deben incluir. El alcance de las revelaciones por lo general debe ser proporcional al impacto real de la norma en su aplicación inicial. También deben considerarse las expectativas de los órganos reguladores locales sobre el nivel de detalle de las revelaciones.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

2. Bases de preparación y cambios en las políticas contables del Grupo (cont.)

2.2. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por el Grupo (cont.)

Falta de intercambiabilidad- Modificaciones a la NIC 21

Las modificaciones a la NIC 21, *Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera*, establecen la forma en que las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiable por otra y cómo deben determinar el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable. Asimismo, las modificaciones requieren las entidades revelen información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda o cómo se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Al aplicar las modificaciones, las entidades no podrán reexpresar la información comparativa.

Las modificaciones no tuvieron un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

En general, las entidades pueden optar por incluir únicamente las modificaciones que afecten directamente a sus estados financieros condensados a fechas intermedias. De forma alternativa, las entidades pueden optar por revelar información sobre las modificaciones de las normas de contabilidad NIIF que no hayan tenido un impacto en sus estados financieros condensados a fechas intermedias, pero de las que se espere que sí tengan un impacto en los estados financieros anuales. Al considerar el impacto en los estados financieros, la NIC 8.28 señala que las entidades deben considerar si la modificación puede tener un impacto en ejercicios futuros.

En algunas jurisdicciones, la adopción de las normas de contabilidad NIIF para fines de presentación podría estar sujeta a un proceso legal específico o mecanismos de aprobación (p. ej., en la Unión Europea o Australia). Por lo tanto, en esas jurisdicciones, las fechas de entrada en vigencia pueden diferir de las fechas de entrada en vigencia del IASB.

La NIC 8.30 requiere que, para el conjunto completo de estados financieros, las entidades revelen las normas que se hayan emitido pero que aún no entren en vigencia y que proporcionen información conocida o razonablemente estimable para que los usuarios puedan evaluar el posible impacto de la aplicación de dichas normas de contabilidad NIIF en los estados financieros de la entidad. No existe un requisito similar para los estados financieros condensados a fechas intermedias. Sin embargo, la NIC 34 requiere que se actualice la información pertinente presentada y revelada en los estados financieros anuales más recientes. El Grupo ha optado por no revelar las normas emitidas que aún no entran en vigencia en sus estados financieros a fechas intermedias.

3. Ingresos procedentes de contratos con clientes

A continuación, se detalla el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes del Grupo:

NIC 34.16A(i)
NIIF 15.114-115

Segmentos	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025		
	Equipos de prevención de incendios	Electrónicos	Total
Tipos de bienes o servicios	€000	€000	€000
Venta de equipo de prevención de incendios	42,492	–	42,492
Venta de equipo electrónico	–	37,395	37,395
Servicios de instalación	8,578	–	8,578
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	51,070	37,395	88,465
Mercados geográficos			
Eurozona	36,291	26,573	62,864
Estados Unidos	14,779	10,822	25,601
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	51,070	37,395	88,465
Momento de reconocimiento de ingresos			
Bienes transferidos en un momento determinado	42,492	37,395	79,887
Servicios transferidos con el paso del tiempo	8,578	–	8,578
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	51,070	37,395	88,465

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Segmentos	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024		
	Equipos de prevención de incendios	Electrónicos	Total
Tipos de bienes o servicios	€000	€000	€000
Venta de equipo de prevención de incendios	41,941	-	41,941
Venta de equipo electrónico	-	22,058	22,058
Servicios de instalación	8,093	-	8,093
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	50,034	22,058	72,092
Mercados geográficos			
Eurozona	35,104	15,476	50,580
Estados Unidos	14,930	6,582	21,512
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	50,034	22,058	72,092
Momento de reconocimiento de ingresos			
Bienes transferidos en un momento determinado	41,941	22,058	63,999
Servicios transferidos con el paso del tiempo	8,093	-	8,093
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	50,034	22,058	72,092

El Grupo reconoció pérdidas por deterioro en sus cuentas por cobrar y activos contractuales derivados de contratos con clientes, las cuales se incluyeron en el rubro de Gastos de administración en el estado de resultados, por monto de €77,000 y €68,000 para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente.

NIIF 15.113(b)

A continuación, se incluye la conciliación de los ingresos procedentes de contratos con clientes con los montos revelados en la información por segmentos (ver Nota 4):

NIIF 15.115

	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio			
	2025		2024	
	Equipo de prevención de incendios	Electrónicos	Equipos de prevención de incendios	Electrónicos
Ingresos	€000	€000	€000	€000
Cliente externo	70,925	37,395	86,605	22,058
Entre segmentos	-	1,845	-	4,094
	70,925	39,240	86,605	26,152
Ajustes y eliminaciones	(19,855)	(1,845)	(36,571)	(4,094)
Total de ingresos procedentes de contratos con clientes	51,070	37,395	50,034	22,058

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34.16A(I) requiere que las entidades revelen información desglosada sobre sus ingresos, de conformidad con el requisito incluido en los párrafos 114-115 de la NIIF 15.

El Grupo presentó ingresos desglosados con base en el tipo de bienes o servicios proporcionados a los clientes, la región geográfica y el momento de transferencia de los bienes o servicios. Las entidades deben hacer esta determinación con base en los factores específicos de la entidad y/o de la industria que resulten más significativos para sus operaciones.

El Grupo presentó una conciliación de los ingresos desglosados contra la información de ingresos revelada para cada segmento reportable. Otras entidades podrían considerar adecuado proporcionar la información desglosada de ingresos dentro de la información por segmentos.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

4. Información financiera por segmentos

Las siguientes tablas presentan información sobre los ingresos y utilidades de los segmentos operativos del Grupo por los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente:

Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025	Equipos de prevención de incendios	Electrónicos	Propiedades de inversión	Total segmentos	Ajustes y eliminaciones	Consolidado	
	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000
Ingresos							
Cliente externo	70,925	37,395	770	109,090	(19,855)	89,235	NIC 34.16A(gXi)
Entre segmentos	–	1,845	–	1,845	(1,845)	–	NIC 34.16A(gXii)
Total de ingresos	70,925	39,240	770	110,935	(21,700)	89,235	
Utilidad del segmento	1,038	2,989	164	4,191	(1,927)	2,264	NIC 34.16A(gXiii)
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024							
	Equipos de prevención de incendios	Electrónicos	Propiedades de inversión	Total segmentos	Ajustes y eliminaciones	Consolidado	
	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000
Ingresos							
Cliente externo	86,605	22,058	715	109,378	(36,571)	72,807	NIC 34.16A(gXi)
Entre segmentos	–	4,094	–	4,094	(4,094)	–	NIC 34.16A(gXii)
Total de ingresos	86,605	26,152	715	113,472	(40,665)	72,807	
Utilidad del segmento	3,375	1,330	176	4,881	(536)	4,345	NIC 34.16A(gXiii)

La siguiente tabla presenta información sobre los activos y pasivos de los segmentos operativos del Grupo al 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, respectivamente:

	Equipos de prevención de incendios	Electrónicos	Propiedades de inversión	Total segmentos	Ajustes y eliminaciones	Consolidado	
	€000	€000	€000	€000	€000	€000	€000
Activo							
30 de junio de 2025	65,809	50,482	16,978	133,269	4,602	137,871	NIC 34.16A(gXiv)
31 de diciembre de 2024	68,163	44,814	18,467	131,444	15,765	147,209	
Pasivo							
30 de junio de 2025	30,371	7,002	4,234	41,607	34,377	75,984	NIC 34.16A(gXiv)
31 de diciembre de 2024	27,776	7,252	4,704	39,732	46,668	86,400	

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

4. Información financiera por segmentos (cont.)

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34.16A(g)(iv) requiere que las entidades revelen el monto total de sus activos y pasivos cuando se haya producido un cambio importante con respecto al monto total de activos y pasivos revelados en sus últimos estados financieros anuales consolidados, si dicha información se proporciona de forma periódica al responsable principal de la toma de decisiones operativas. Para cumplir con este requisito, el Grupo ha revelado los activos y pasivos del segmento al cierre del periodo actual y al cierre del ejercicio anual más reciente.

El Grupo enajenó un segmento operativo completo en febrero de 2025. La NIIF 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, aclara que los requisitos de otras normas no son aplicables a las operaciones discontinuadas, a menos que establezcan revelaciones específicas para dichas operaciones. La NIIF 8, *Segmentos operativos*, no requiere tales revelaciones. Por lo tanto, el Grupo no presentó información por segmentos para las operaciones discontinuadas. Si una entidad considera que es pertinente presentar información por segmentos sobre las operaciones discontinuadas, puede hacerlo.

El segmento de equipos de prevención de incendios incluye inversiones en una compañía asociada y un negocio conjunto. El responsable principal de la toma de decisiones operativas del Grupo revisa periódicamente la información por segmentos relacionada con el negocio conjunto con base en su participación en los ingresos, utilidades, activos y pasivos, con el fin de tomar decisiones sobre los recursos que se asignarán al segmento y para fines de evaluar su desempeño. Sin embargo, tal como lo establece la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, la participación del Grupo en el negocio conjunto se reconoce en los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias utilizando el método de participación. Las diferencias que surjan entre la consolidación proporcional y el método de participación deben incluirse en la columna de "Ajustes y eliminaciones".

Ajustes y eliminaciones

NIIF 8.28

Los ingresos financieros, costos financieros, impuestos y las valuaciones a valor razonable de ciertos activos y pasivos financieros no se asignan a segmentos individuales, ya que éstos se administran de forma global a nivel de grupo, y se incluyen en ajustes y eliminaciones en la información revelada por segmentos.

	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de		NIC 34.16A(g)(vi)
	2025	2024	
Conciliación del resultado	€000	€000	
Utilidad del segmento	4,191	4,881	
Ingresos financieros	204	166	
Costos financieros	(1,662)	(436)	
Utilidad/(eliminación) entre segmentos	(469)	(266)	
Utilidad antes de impuestos y operaciones discontinuadas	2,264	4,345	

Estacionalidad de las operaciones

NIC 34.16A(b)

El segmento de electrónica suministra equipos electrónicos para los sectores de defensa, aviación, mercados de seguridad electrónica y equipos electrónicos para uso doméstico. Este segmento ofrece productos y servicios en las áreas de arquitectura eléctrica, térmica, seguridad y electrónica. Debido a la naturaleza estacional de este segmento, el Grupo normalmente espera obtener mayores ingresos y utilidades de operación en la segunda mitad del año que en los primeros seis meses. El aumento de las ventas durante el periodo de junio a agosto se atribuye principalmente al aumento de la demanda de equipos electrónicos de aviación durante la temporada alta de vacaciones, así como en diciembre, debido a una mayor demanda de equipos electrónicos por parte de clientes privados. Esta información se proporciona con el fin de permitir una mejor comprensión de los resultados. Sin embargo, la administración ha llegado a la conclusión de que no cumple con la definición de "altamente estacional" de la NIC 34.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El negocio del Grupo es estacional y, por lo tanto, los estados financieros condensados a fechas intermedias incluyen la revelación correspondiente de conformidad con la NIC 34.16A(b). Sin embargo, el negocio no es considerado *altamente* estacional. Por consiguiente, no se presenta información financiera adicional por el periodo de doce meses al cierre del periodo intermedio ni la información comparativa correspondiente al periodo de doce meses anterior, que se sugiere en la NIC 34.21. Si el negocio fuera considerado "altamente estacional", se recomienda incluir tales estas revelaciones adicionales.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

5. Combinaciones de negocios

NIC 34.16A(i)

Adquisición de Electra Limited

El 1 de junio de 2025, el Grupo adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Electra Limited (Electra), sociedad que no cotiza en la bolsa con sede en la Eurozona, que se especializa en la fabricación de equipos electrónicos. El Grupo adquirió Electra porque con dicha adquisición, aumentó tanto su cartera de productos existentes como su base de clientes. La adquisición fue reconocida utilizando el método de adquisición. Los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias incluyen los resultados de Electra correspondientes al periodo de un mes a partir de la fecha de adquisición.

NiIF 3.59
NiIF 3.B64(a)
NiIF 3.B64(b)
NiIF 3.B64(c)
NiIF 3.B64(d)

El valor razonable de los activos y pasivos identificables de Electra a la fecha de adquisición fueron:

	Valor razonable reconocido al momento de la adquisición	
	€000	NiIF 3.B64(i), (f)
Activo		
Propiedad, planta y equipo (provisional)*	4,323	
Activos por derecho de uso	248	
Efectivo	642	
Cuentas por cobrar a clientes	1,763	
Inventarios	961	
Activo por impuestos diferidos*	175	
Patentes	375	
	8,487	
Pasivos		
Cuentas por pagar a clientes	(1,022)	
Préstamos y créditos que devengan intereses	(224)	
Pasivo por impuestos diferidos*	(880)	
	(2,126)	
Suma de activos netos identificables a valor razonable	6,361	
Plusvalía originada en la adquisición (provisional)*	210	
Contraprestación por compras transferida	6,571	
Análisis de los flujos de efectivo de la adquisición:		
Efectivo neto adquirido de la subsidiaria (incluido en los flujos de efectivo generados por las actividades de inversión)	642	NIC 7.39
Efectivo pagado	(6,571)	
Flujo neto de efectivo al momento de la adquisición	(5,929)	

*A la fecha de aprobación por parte del Consejo de los estados financieros a fechas intermedias, no se había concluido la valuación del terreno y edificios adquiridos. Por lo tanto, es posible que posteriormente se requiera ajustar la propiedad, planta y equipo, mediante el ajuste correspondiente a la plusvalía y al impuesto diferido antes del 1 de junio de 2026 (un año después de la transacción).

NiIF 3.B67(a)

A continuación, se presenta una conciliación entre el valor en libras de la plusvalía al principio y al cierre del periodo sobre el que se informa:

	Plusvalía	
	€000	
Valor bruto en libras		
Al 1 de enero de 2025	2,281	NiIF 3.B67(dXi)
Adquisición de subsidiaria	210	NiIF 3.B67(dXii)
Al 30 de junio de 2025	2,491	NiIF 3.B67(dXviii)
Pérdidas por deterioro acumuladas		
Al 1 de enero de 2025	-	NiIF 3.B67(dXi)
Pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo sobre el que se informa (Nota 7)	1,541	NiIF 3.B67(dXv)
Al 30 de junio de 2025	1,541	NiIF 3.B67(dXviii)

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Valor neto en libros

Al 1 de enero de 2025

2,281

Al 30 de junio de 2025

950

5. Combinaciones de negocios (cont.)

NIC 34.16A(i)

El valor razonable de las cuentas por cobrar a clientes asciende a €1,763,000 El monto bruto de las cuentas por cobrar a clientes es de €1,794,000 y el Grupo espera cobrar el total de los montos contractuales. La diferencia entre el valor razonable y el valor en libros es el resultado del descuento sobre el plazo esperado del cobro en efectivo y un ajuste por riesgo de crédito de la contraparte.

NIIF 3.B64(h)

El Grupo midió los pasivos por arrendamiento adquiridos utilizando el valor presente de los pagos por arrendamiento restantes a la fecha de adquisición. Los activos por derecho de uso fueron valorados en un monto equivalente a los pasivos por arrendamiento y se ajustaron para reflejar los términos desfavorables del arrendamiento en relación con los términos del mercado.

NIIF 3.28B

Desde la fecha de adquisición, Electra aportó al Grupo ingresos por €1,151,500 y una utilidad neta antes de impuestos por operaciones continuadas de €242,000. Si la adquisición se hubiera realizado al inicio del ejercicio, los ingresos ordinarios por operaciones continuadas habrían ascendido a €11,073,000 y la utilidad por operaciones continuadas para el periodo habría ascendido a €3,181,000.

NIIF 3.B64(q)(i)
NIIF 3.B64(q)(ii)

La plusvalía reconocida se atribuye principalmente a las sinergias previstas y a otros beneficios derivados de la combinación de los activos y actividades de Electra con los del Grupo. La plusvalía no es deducible para fines del impuesto a las ganancias.

NIIF 3.B64(e)
NIIF 3.B64(k)

Los costos de transacción por €90,000 se cargaron a resultados dentro del rubro Gastos de administración en el estado de resultados y forman parte de los flujos de efectivo generados por actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

NIIF 3.B64(m)

Información sobre adquisiciones del año anterior

El 26 de mayo de 2024, el Grupo adquirió el 80% de las acciones con derecho a voto de Extinguishers Limited, sociedad que no cotiza en bolsa con sede en la Eurozona, que se especializa en la fabricación de telas ignífugas. La contraprestación que se pagó incluía un elemento de contraprestación contingente. Consulta la [Nota 12](#) para conocer los ajustes al pasivo correspondiente en el periodo actual.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34.16A(i) requiere que las entidades revelen toda la información requerida por la NIIF 3 en un informe financiero a fechas intermedias. Este requisito aplica no sólo a las adquisiciones efectuadas durante el periodo intermedio en curso, sino también a las adquisiciones de negocios posteriores al periodo de reporte, pero anteriores a la fecha de autorización de la emisión del informe financiero a fechas intermedias (NIIF 3.59(b), NIIF 3.B66).

La NIIF 3 (NIIF 3.28B) requiere que el pasivo por arrendamiento de la entidad adquirida se mida al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes como si el arrendamiento adquirido fuera un arrendamiento nuevo a la fecha de adquisición. Es decir, la adquirente debe aplicar las disposiciones de medición inicial de la NIIF 16 utilizando el valor presente de los pagos por arrendamiento restantes a la fecha de adquisición.

Los activos por derecho de uso se miden por un monto equivalente a los pasivos por arrendamiento correspondientes, ajustados para reflejar los términos favorables o desfavorables del arrendamiento en comparación con los términos del mercado. Debido a que la naturaleza de "fuera del mercado" de los arrendamientos se ve reflejada en el activo por derecho de uso, la adquirente no reconoce por separado un activo o pasivo intangible por los términos que pudieran ser favorables o desfavorables con respecto a los términos del mercado.

Por lo general, no es necesario incluir información sobre las adquisiciones de negocios en el periodo comparativo, ya que sólo repetiría la información que se presentó en las notas de los estados financieros anuales más recientes. Sin embargo, en algunos casos, sí es necesario presentar información sobre las adquisiciones de negocios en un periodo comparativo, por ejemplo, en los casos en que se revisen los valores razonables previamente revelados. El Grupo incluyó información breve sobre su adquisición en el periodo comparativo, ya que es pertinente para comprender la liquidación de la contraprestación contingente en el periodo en curso.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

6. Operaciones discontinuadas

NIC 34.16A(i)

El 1 de octubre de 2024, el Grupo anunció públicamente la decisión del Consejo de Administración de vender Hose Limited, la cual es una subsidiaria en propiedad absoluta del Grupo. El 15 de noviembre de 2024, los accionistas de dicha sociedad aprobaron el plan de venta. Al 31 de diciembre de 2024, Hose Limited se clasificó como un grupo enajenable mantenido para la venta y como una operación discontinuada. El negocio de Hose Limited representaba la totalidad del segmento operativo de equipos de caucho del Grupo al 15 de noviembre de 2024. Debido a la clasificación de Hose Limited como operación discontinuada, ya no se presenta el segmento de equipos de caucho en la nota de información por segmentos. La venta de Hose Limited se concretó el 28 de febrero de 2025 por un monto de €1,000,000, lo que generó una ganancia antes de impuestos de €885,000. A continuación, se muestran los resultados del periodo de Hose Limited:

	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de		
	2025*	2024	
	€000	€000	
Ingresos	3,329	21,548	NIIF 5.33(bX) NIIF 5.34 NIIF 5.30
Gastos	(3,285)	(21,535)	NIIF 5.41
Ingresos de operación	44	13	
Costos financieros	(39)	(43)	
Utilidad/(pérdida) antes de impuestos por operaciones discontinuadas	5	(30)	
Beneficio/(gasto) fiscal:			
En relación con la utilidad/(pérdida) antes de impuestos corriente	(2)	12	NIC 12.81(hXii)
Utilidad/(pérdida) después de impuestos por operaciones discontinuadas	3	(18)	NIIF 5.33(aXi)
Ganancia por venta de operaciones discontinuadas	885	–	NIIF 5.33(bXiii)
Gasto por impuestos atribuible	(269)	–	NIC 12.81(hXi)
Ganancia después de impuestos por la venta de operaciones discontinuadas	616	–	NIIF 5.33(aXii)
Utilidad/(pérdida) después de impuestos por operaciones discontinuadas	619	(18)	

*Representa dos meses de actividad antes de la venta del 28 de febrero de 2025.

Los flujos de efectivo netos generados por la venta de Hose Limited son los siguientes:

	€000
Efectivo recibido por la venta de operaciones discontinuadas	1,000
Efectivo vendido como parte de operaciones discontinuadas	(485)
Entrada neta de efectivo en la fecha de enajenación	515

Los flujos de efectivo netos generados/(incurridos) por Hose Limited son los siguientes:

NIIF 5.33(c)

	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2025*	2024
	€000	€000
Operación	204	(1,055)
Financiamiento	40	35
Entrada/(salida) de efectivo neta	244	(1,020)

Utilidad/(pérdida) por acción:

NIC 34.11
NIC 33.68

Básica, utilidad/(pérdida) del periodo por operaciones discontinuadas	€0.03	€0.00
Diluida, utilidad/(pérdida) del periodo por operaciones discontinuadas	€0.03	€0.00

*Representa dos meses de actividad antes de la venta del 28 de febrero de 2025.

Debido a que Hose Limited se vendió antes del 30 de junio de 2025, los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta ya no se incluyen en el estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

NIC 34.16A(i)

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

Los informes condensados a fechas intermedias preparados conforme a la NIC 34 se basan en los estados financieros anuales más recientes. La presentación de las revelaciones requeridas por las normas pertinentes (en este caso, la NIIF 5) con respecto a las transacciones y acontecimientos producidos después de la fecha de cierre de los estados financieros anuales más recientes, es congruente con esa premisa.

El Grupo optó por presentar las utilidades por acción procedentes de operaciones discontinuadas en las notas. De forma alternativa, el Grupo pudo haber presentado esas cifras en el estado de resultados consolidado condensado a fechas intermedias.

Las operaciones discontinuadas sólo tuvieron flujos de efectivo de actividades de operación y financiamiento durante los dos primeros meses de 2025, por lo que el Grupo presentó estos flujos de efectivo por separado en la tabla anterior.

7. Pruebas de deterioro de plusvalía y activos intangibles con vidas útiles indefinidas

El Grupo realiza su prueba anual de deterioro en diciembre y cuando las circunstancias indiquen que el valor en libros pudo haber sufrido un deterioro. La prueba de deterioro del Grupo para la plusvalía y los activos intangibles con vida útil indefinida se basa en los cálculos del valor en uso. Los principales supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de las diferentes unidades generadoras de efectivo se revelaron en los estados financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

NIC 34.15B(b)
NIC 36.134(c)

Al revisar los indicadores de deterioro, el Grupo considera, entre otros factores, la relación entre su capitalización de mercado y su valor en libros. Al 30 de junio de 2025, se estimó que la capitalización de mercado del Grupo estaba por debajo del valor en libros de su patrimonio, lo que indica un deterioro potencial en la plusvalía. Además, la caída generalizada en las actividades de construcción y desarrollo a nivel mundial, así como la constante incertidumbre económica, produjeron una menor demanda en la UGE de equipos para la prevención de incendios y la de electrónica. En consecuencia, la administración realizó una prueba de deterioro al 30 de junio de 2025 para los segmentos de electrónica y equipos de prevención de incendios, que son las unidades generadoras de efectivo con plusvalía. El segmento de propiedades de inversión no reportó ninguna plusvalía.

IAS 36.130(a),(d)

NIC 36.130(e)

Unidad generadora de efectivo de electrónicos

El Grupo utilizó el valor en uso de la unidad generadora de efectivo para determinar el monto recuperable, mismo que superó el valor en libros. Los flujos de efectivo proyectados se actualizaron para reflejar la disminución en la demanda de productos y servicios, y se aplicó una tasa de descuento antes de impuestos del 15.6% (31 de diciembre de 2024: 15.5%). Los flujos de efectivo más allá del periodo de cinco años se extrapolaron utilizando una tasa de crecimiento del 2.5% (31 de diciembre de 2024: 3.0%). Todos los demás supuestos se mantuvieron iguales a los revelados en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Como resultado del análisis actualizado, la administración no detectó un deterioro en esta unidad generadora de efectivo, a la que se le asignó una plusvalía de €260,000.

NIC 36.134(d)(iii)
NIC 36.134(d)(iv)
NIC 36.134(d)(v)
NIC 36.130(g)

Unidad generadora de efectivo de equipos de prevención de incendios

Para determinar el monto recuperable de €59,099,000, el Grupo utilizó el valor en uso de la unidad generadora de efectivo, ya que es superior al valor razonable menos los costos de enajenación. Los flujos de efectivo proyectados se actualizaron para reflejar la disminución en la demanda de productos y servicios, y se aplicó una tasa de descuento antes de impuestos del 15.5% (31 de diciembre de 2024: 14.4%). Los flujos de efectivo más allá del periodo de cinco años se extrapolaron utilizando una tasa de crecimiento del 2.6% (31 de diciembre de 2024: 4.1%). Todos los demás supuestos se mantuvieron iguales a los revelados en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

NIC 36.130(e)
NIC 36.134(d)(iii)
NIC 36.134(d)(iv)
NIC 36.134(d)(v)
NIC 36.126(a)
NIC 36.130(g)

NIC 36.130(b)

Como resultado de este análisis, la administración reconoció un cargo por deterioro de €1,541,000 contra la plusvalía de €2,231,000 que se había reconocido previamente. El cargo por deterioro se reconoció dentro del rubro de gastos de administración en el estado de resultados.

Sensibilidad a los cambios en los supuestos

Por lo que respecta a la evaluación del valor en uso de la unidad de electrónica, no se produjeron cambios significativos en la información sobre sensibilidad presentada en los estados financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

NIC 36.134(f)

NIC 36.134(f)(i)

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Para la UGE de equipos de prevención de incendios, el monto recuperable estimado es igual a su valor en libros. En consecuencia, cualquier cambio adverso en algún supuesto clave generaría una pérdida adicional por deterioro. A continuación, se explican los supuestos clave para determinar el valor recuperable:

Supuestos de tasas de crecimiento - Las tasas se basan en las investigaciones de mercado publicadas. Esta información se ha actualizado para reflejar las perspectivas económicas actuales. La tasa de crecimiento ajustada de 2.6% refleja el efecto de una importante patente industrial que se adquirió durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, dada la incertidumbre económica, es posible que sea necesario reducir las estimaciones de crecimiento en el futuro.

Tasa de descuento - La tasa de descuento se ajustó para reflejar la evaluación actual de mercado de los riesgos específicos de la UGE de equipos de prevención de incendios, y se estimó con base en el costo promedio ponderado del capital del Grupo. Posteriormente, esta tasa se ajustó para reflejar la evaluación de mercado de los riesgos específicos de la UGE de equipos de prevención de incendios para los que no se habían ajustado las estimaciones futuras de flujos de efectivo. En el futuro, es posible que sea necesario modificar aún más la tasa de descuento para reflejar la evolución de los riesgos de la industria y los cambios en el costo promedio ponderado del capital.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

Conforme a la NIC 34.15B(b), las pérdidas por deterioro y la reversión de dichas pérdidas deben revelarse "si son significativas". No se especifica el contenido y el formato de tales revelaciones. No existe un requisito explícito para revelar el margen en caso de deterioros razonablemente posibles (como en la NIC 36.134(f)), pero se le puede requerir a las entidades que presenten dicha información "si es significativa para entender los cambios desde el cierre del último periodo de reporte anual" (NIC 34.15)

Por ejemplo, en caso del deterioro de la UGE de equipos de prevención de incendios, el Grupo optó por presentar revelaciones generales de conformidad con la NIC 36, *Deterioro del valor de los activos*. El Grupo no presentó revelaciones adicionales sobre la sensibilidad, ya que el monto recuperable estimado, tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro en el ejercicio actual, es igual al valor en libros, por lo que cualquier cambio adverso en los supuestos daría lugar a una pérdida por deterioro.

Si no se reconoció ningún cargo por deterioro para alguna UGE, pero se cree que podría generarse deterioro a partir de un cambio razonablemente posible en los supuestos clave, podría ser conveniente revelar información sobre sensibilidad como la requerida por la NIC 36. Aunque la NIC 34 no requiere específicamente que se revele información sobre la sensibilidad, la NIC 34.15 requiere que se revele información sobre los hechos significativos.

Además, considerando el declive de los mercados relevantes y las actuales incertidumbres económicas, el Grupo consideró conveniente presentar información adicional sobre las pruebas de deterioro realizadas para la UGE de electrónica. Dichas revelaciones se basan en el requisito de la NIC 36.134 aplicable a los estados financieros completos a fechas intermedias.

El deterioro de la plusvalía en los periodos intermedios no puede revertirse mediante una prueba de deterioro posterior en el periodo de reporte anual subsecuente (párrafo 8 de la NIIF 10 Información financiera a fechas intermedias y deterioro).

Comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica

La actual incertidumbre macroeconómica y geopolítica en muchas economías puede ser un detonante que obligue a las entidades a realizar pruebas de deterioro. El aumento en las tasas de interés, la ralentización o el crecimiento económico negativo, la introducción de restricciones comerciales y aranceles o impuestos a la importación y el creciente riesgo geopolítico en los mercados clave son ejemplos de estos factores detonantes. Las entidades tendrán que evaluar cualquier impacto sostenido en los supuestos clave utilizados para determinar el valor de recuperación recuperable de las distintas unidades generadoras de efectivo. Los criterios clave, tanto para el valor en uso como para el valor razonable menos el costo de venta, de los modelos de disposición utilizados para realizar la evaluación del deterioro deben reevaluarse para tomar en cuenta cualquier impacto. La NIC 36.40 requiere que cualquier ajuste en los supuestos para reflejar el alza en las tasas de inflación se realice de forma congruente en los flujos de efectivo o en las tasas de descuento.

Es importante que las entidades presenten información detallada sobre los supuestos utilizados, la evidencia en la que se basaron y el impacto de un cambio en los supuestos clave (análisis de sensibilidad). Esto aplica también a las pruebas de deterioro realizadas en fechas intermedias.

Dado el nivel inherente de incertidumbre y la sensibilidad de los juicios y estimaciones, es importante que las entidades incluyan revelaciones sobre los supuestos clave utilizados, la sensibilidad de dichos supuestos a cambios y los juicios empleados para estimar los montos recuperables. La creciente incertidumbre también podría requerir el uso de múltiples escenarios para los cálculos de deterioro, por lo que podría ser necesario incluir una revelación adicional para explicar tales escenarios. Al revelar la sensibilidad, las entidades también deben tener en cuenta qué cambios pueden considerarse razonablemente posibles en las condiciones económicas actuales.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Comentarios sobre asuntos relacionados con el clima

Para medir el valor en uso, la NIC 36.33(a) requiere que la entidad “base sus proyecciones de flujos de efectivo en supuestos razonables y sustentables que representen la mejor estimación de la administración sobre el rango de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo”. Las entidades deben considerar si los riesgos relacionados con el clima, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, tendrán un impacto en la viabilidad de su negocio en el futuro, y si tales riesgos afectarán al entorno jurídico, tecnológico y de mercado en el que operan.

Por ejemplo, los modelos de negocio de algunas entidades podrían dejar de ser viables en la jurisdicción en la que operan como resultado de la transición hacia un futuro neutro en emisiones de carbono, y los modelos de negocio existentes podrían ser reemplazados o volverse obsoletos. Otras entidades podrían verse afectadas por los cambios en las tendencias del comportamiento de los consumidores o por un aumento en los costos debido a requisitos más estrictos en materia de emisiones y reciclaje.

En la medida en que el valor de recuperación de un activo o unidad generadora de efectivo sea sensible a los supuestos relacionados con el clima, las entidades deben considerar si dichos supuestos deben revelarse por separado como supuestos clave, potencialmente junto con, por ejemplo, revelaciones de información sobre sensibilidad. Consulta la [Nota 12](#) para conocer más información sobre el impacto de los asuntos relacionados con el clima en la medición del valor razonable.

8. Impuesto a las ganancias (IIGG)

El Grupo calcula el gasto por impuesto a las ganancias del periodo utilizando la tasa de impuestos que sería aplicable a los resultados anuales totales previstos. A continuación, se presentan los principales componentes del impuesto a las ganancias en los estados de resultados consolidados condensados a fechas intermedias:

NIC 34.©(c)

	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2025	2024
	€000	€000
Impuesto a las ganancias		
Gasto por impuesto a las ganancias corriente causado	249	934
Gasto por impuesto a las ganancias diferido relacionado con el origen y reversión de diferencias temporales	140	260
Gasto por impuesto a las ganancias reconocido en el estado de resultados	389	1194

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34.16A(c) requiere que el Grupo revele la naturaleza y el monto de las partidas que afectan los ingresos netos y que son inusuales por su naturaleza, tamaño o incidencia. El Grupo reveló los principales componentes de su gasto por impuesto a las ganancias, ya que ofrece información útil para comprender el importe reportado en el estado de resultados consolidado condensado a fechas intermedias.

Las Reglas Globales contra la Erosión de Bases Imponibles del Pilar 2 (Reglas GloBE o del Segundo Pilar) representan la primera revisión sustancial de las normas fiscales internacionales en casi un siglo. Las Reglas GloBE proponen cuatro nuevos mecanismos tributarios en virtud de los cuales las empresas multinacionales podrían pagar una tasa de impuestos mínima (Impuesto mínimo).

De acuerdo con la NIC 12, se considera que una nueva ley fiscal entra en vigencia cuando se promulga o se promulga sustancialmente en una jurisdicción específica. Las empresas multinacionales deben vigilar la evolución de la reglamentación con respecto a la promulgación (sustantiva) de las normas GloBE en todas las jurisdicciones en las que operan, ya sea a través de subsidiarias de propiedad total o parcial, negocios conjuntos, entidades de acuerdo de transferencia o establecimientos permanentes.

En 2023, la IASB modificó la NIC 12 con el fin de ofrecer alivio a las entidades afectadas, evitar diversas interpretaciones de la NIC 12 y mejorar la presentación de información. Las modificaciones introdujeron una excepción temporal a los requisitos de reconocimiento y revelación para los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Las modificaciones también introdujeron requisitos de revelación específicos para las entidades afectadas con el fin de ayudar a que los usuarios de los estados financieros comprendan mejor la exposición de la entidad a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar derivados de dicha legislación, específicamente antes de su fecha de entrada en vigencia.

Debido a que los ingresos consolidados del Grupo son inferiores a los EUR 750 millones, el Grupo no se encuentra dentro del alcance de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Por lo tanto, no es aplicable al Grupo la excepción obligatoria de reconocimiento establecida en la NIC 12.4A. Aunque no se han realizado modificaciones a la NIC 34, las entidades que se encuentran dentro del alcance de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar deben considerar los requisitos de la NIC 12.88A-D a la hora de determinar la información que deben revelar en sus estados financieros condensados a fechas intermedias. Por lo tanto, si el Grupo hubiera obtenido ingresos superiores a los EUR 750

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

millones y las reglas del modelo del Segundo Pilar hubieran sido (sustancialmente) promulgadas en algunas o todas las jurisdicciones en las que opera, habría tenido que incluir la siguiente información para cumplir con los requisitos de revelación:

El Grupo aplicó la excepción obligatoria al reconocimiento y revelación de información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Adicionalmente, el Grupo revisó su estructura corporativa para adaptarla a la introducción de las reglas del modelo del Segundo Pilar en varias jurisdicciones. Dado que la tasa efectiva de impuestos del Grupo está muy por encima del 15% en todas las jurisdicciones en las que opera, se determinó que el Grupo no está sujeto a los "impuestos adicionales" (top-up) del Segundo Pilar. Por lo tanto, los estados financieros consolidados no incluyen la información requerida en los párrafos 88A-88D de la NIC 12.

Para más información, consulta las publicaciones [IFRS Developments 218 Amendments to IAS 12: International Tax Reform Pillar Two Model Rules](#) y [Applying-IFRS - International Tax Reform - Pillar Two Disclosures](#), que se encuentran disponibles en ey.com/ifrs.

Comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica

La NIC 34.30(c) requiere que se reconozca el gasto por impuesto a las ganancias en cada periodo intermedio con base en la mejor estimación de la tasa esperada promedio ponderado anual de impuesto a las ganancias para el ejercicio completo. Es posible que deba revelarse el método aplicado para estimar el gasto por impuestos, incluida la incertidumbre de esta estimación a causa de la incertidumbre macroeconómica y geopolítica.

El alza en las tasas de interés, la ralentización del crecimiento económico o el crecimiento económico negativo, los riesgos geopolíticos, el alza en la inflación, las recientes restricciones comerciales y otros factores podrían obligar a las entidades a reconocer deterioro en sus activos o a proyectar pérdidas futuras. Estas circunstancias, a su vez, podrían generar nuevas incertidumbres que las entidades deben considerar en su análisis de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Las entidades deben actualizar sus proyecciones de ingresos de acuerdo con los eventos recientes. Las entidades también deben revisar las pérdidas fiscales que esperan utilizar en el corto plazo para determinar si podrían llegar al vencimiento sin ser utilizadas y cómo esto afectaría el juicio de la administración con respecto al monto del activo por impuestos diferidos que se debe reconocer. Además, las entidades deben considerar si necesitan incluir revelaciones adicionales para explicar de forma más detallada las estimaciones o juicios que utilizó la administración para sacar sus conclusiones sobre el monto de los activos por impuestos diferidos no reconocidos. Entre dichos juicios, las entidades podrían considerar si las leyes fiscales ya se consideraban sustancialmente promulgadas a la fecha de cierre y la determinación del tratamiento contable para los créditos de IIGG.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

10. Propiedad, planta y equipo

Adquisiciones y enajenaciones

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, el Grupo adquirió activos por un costo de €2,587,000 (30 de junio de 2024: 1.320.000 €), excluyendo la propiedad, planta y equipo que se adquirieron en la combinación de negocios (véase la [Nota 5](#)) y las propiedades en construcción.

NIC 34.15B(d)

En febrero de 2025, el Grupo inició la construcción de sus nuevas oficinas corporativas. Se espera que este proyecto se concluya en febrero de 2026. El valor en libros al 30 de junio de 2025 es de €1,500,000 (31 de diciembre de 2024: €0). El monto de los costos financieros capitalizados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 fue de €151,000 (30 de junio de 2024: €0). La tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos financieros que pueden ser capitalizados fue del 11%, que es la tasa de interés efectiva de ese préstamo específico.

NIC 23.26(a)

NIC 23.26(b)

El Grupo enajenó activos (distintos a los clasificados como mantenidos para la venta) con un valor neto en libros de €1,299,000 durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 (30 de junio de 2024: €1,410,000), lo que generó una ganancia neta por enajenación de €53,000 (30 de junio de 2024: €5,000).

Consulta los compromisos de capital en la [Nota 16](#).

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

De conformidad con la NIC 34.15B(d), el Grupo reveló las adquisiciones y enajenaciones de propiedad, planta y equipo durante el periodo intermedio, ya que son significativas para entender los cambios en la situación financiera y los resultados financieros durante el periodo intermedio.

Comentarios sobre asuntos relacionados con el clima

El párrafo 51 de la NIC 16 requiere que las entidades revisen los valores residuales y las vidas útiles de las partidas de propiedad, planta y equipo por lo menos al cierre de cada ejercicio. Sin embargo, en periodos intermedios, pueden producirse acontecimientos que afecten las estimaciones de los valores residuales y las vidas útiles, lo que sugiere que debe realizarse una revisión más frecuente. Al realizar estas revisiones, las entidades deben considerar si los asuntos relacionados con el clima generarán un impacto. Cuando proceda, las entidades deben incluir tanto los riesgos físicos, (p. ej., las inundaciones recurrentes, el aumento en el nivel del mar y los incendios forestales), como los riesgos transitorios, como restricciones legales o reglamentarias sobre el uso futuro de los activos y la posible obsolescencia de los activos debido a cambios en la demanda de los consumidores.

Cada vez son más las entidades que elaboran planes muy detallados para alcanzar objetivos específicos en materia ASG, como metas de reducción de emisiones en sus operaciones. También debe considerarse el impacto de dichos planes y los posibles cambios en los modelos de negocio de una entidad al revisar las vidas útiles y los valores residuales, ya que esto podría afectar el uso futuro del activo correspondiente por parte del Grupo, la depreciación relacionada y el monto que se obtendría de su enajenación. Adicionalmente, las entidades deben considerar si los asuntos relacionados con el clima afectan el valor razonable de la propiedad, planta y equipo, ya que es relevante para la aplicación del método de revaluación y para determinar el valor razonable menos los costos de enajenación en el contexto de las pruebas de deterioro.

11. Inventarios

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, el Grupo castigó inventarios dañados por inundación por un monto de €700,000 (30 de junio de 2024: €567,000). Este gasto se incluye como parte de otros gastos de operación en el estado de resultados. Es probable que las pérdidas financieras derivadas de la inundación estén cubiertas por la póliza de seguros del Grupo. Sin embargo, al 30 de junio de 2025, las investigaciones de la compañía de seguros todavía estaban en curso. Por consiguiente, no es prácticamente seguro que el Grupo reciba el pago de indemnización de la póliza de seguro

NIC 34.15B(a)

NIC 37.33

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

De conformidad con la NIC 34.15B(a), el Grupo reveló los castigos de inventario, ya que son significativos para entender los resultados financieros durante el periodo intermedio.

Comentarios sobre asuntos relacionados con el clima

Es posible que los inventarios se vean afectados de muchas maneras por asuntos relacionados con el clima. Debido a su naturaleza a corto plazo, los inventarios por lo general están más expuestos a riesgos físicos que a riesgos de transición.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros

A continuación, se presenta un resumen de los activos financieros, distintos de efectivo y equivalentes de efectivo, mantenidos por el Grupo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

NIC 34.16A(c)

	30 de junio de 2025	31 de diciembre 2024	
	€000	€000	NIIF 7.6 NIIF 7.8
Instrumentos de deuda a costo amortizado:			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	27,374	25,672	
Préstamo a una asociada	253	200	
Préstamo a directores	10	13	
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales			
Instrumentos de deuda cotizados	1,809	1,622	
Instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI			
Inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados	938	1,038	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados	524	337	
Derivados no designados como instrumentos de cobertura			
Contratos forward de divisas	1,100	640	
Derivados implícitos	161	210	
Derivados designados como instrumentos de cobertura			
Contratos forward de divisas	242	252	
Total	32,411	29,984	
Total de porción corriente	28,127	26,223	
Total de porción no corriente	4,284	3,761	

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

A continuación, se presenta un resumen de los pasivos financieros mantenidos por el Grupo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	30 de junio de 2025 €000	31 de diciembre 2024 €000
Derivados no designados como instrumentos de cobertura		
Contratos forward de divisas	1,073	720
Derivados implícitos	764	782
Derivados designados como instrumentos de cobertura		
Contratos forward de divisas	194	170
Contratos de futuros de commodities	913	-
Contrato forward de commodities	-	980
Swaps de tasa de interés	-	35
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
Contraprestación contingente	-	1,072
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Proveedores y otras cuentas por pagar	22,385	16,969
Otras cuentas por pagar a largo plazo	96	-
Préstamos y créditos que devengan intereses a largo plazo		
Pasivos por arrendamiento	2,736	2,537
Obligaciones al 8%	3,274	3,374
Préstamo garantizado de USD 3,600,000 al 8.25%	2,146	2,246
Préstamo bancario garantizado	4,379	3,479
Otros préstamos a largo plazo		
Préstamo bancario de €2,750,000	2,386	2,486
Préstamo bancario de €2,200,000	1,978	2,078
Préstamo de un inversionista independiente en Fire Equipment Test Lab Limited	2,900	3,000
Acciones preferentes convertibles	2,678	2,778
Préstamos y créditos que devengan intereses a corto plazo		
Pasivos por arrendamiento	467	434
Sobregiros bancarios	900	966
Otros préstamos corrientes		
Préstamo bancario de €1,500,000	1,392	1,411
Total	50,661	45,517
Total de porción corriente	23,283	22,480
Total de porción no corriente	27,378	23,037

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El Grupo determinó que los instrumentos financieros, en general, y sus instrumentos de cobertura, en particular, son relevantes y significativos para los usuarios de los estados financieros. Por lo tanto, el Grupo incluyó tal revelación en los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias conforme a la NIC 34.16A(c), para ofrecer un panorama general de los instrumentos financieros mantenidos por el Grupo

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica

Las entidades pueden obtener financiamiento adicional, modificar los términos de sus contratos de deuda existentes u obtener exenciones si ya no pueden dar cumplimiento a sus obligaciones. En tales casos, es necesario considerar los lineamientos contenidos en la NIIF 9 para determinar si alguno de los cambios en los acuerdos contractuales existentes representa una modificación sustancial o una posible anulación de contrato, lo cual tendría implicaciones contables en cada caso. Las entidades deben determinar si el incumplimiento requerirá que reclasifiquen los pasivos no corrientes como pasivos corrientes en sus estados financieros.

La incertidumbre macroeconómica y geopolítica también podría dar lugar a cambios en los requisitos previstos de compra, venta o utilización de partidas no financieras, como las materias primas utilizadas en la producción de la entidad. Es posible que las entidades que hayan aplicado la exención del alcance de uso propio de la NIIF 9 tengan que volver a valorar si siguen cumpliendo estos requisitos. Si ya no se cumple con ellos, la entidad estaría obligada a reconocer los contratos relacionados como instrumentos financieros de acuerdo con la NIIF 9.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

Contraprestación contingente

Como parte del contrato de compraventa con los anteriores propietarios de Extinguishers Limited, de fecha 26 de mayo de 2024 (véase la Nota 5), se determinó que una porción de la contraprestación era contingente con base en los resultados de la entidad adquirida.

NIIF 13.93(hXii)

Al 31 de diciembre de 2024, los indicadores clave de desempeño de Extinguishers Limited mostraron que existía una alta probabilidad de que se alcanzara el objetivo debido a una expansión significativa del negocio y a las sinergias materializadas. El valor razonable de la contraprestación contingente al 31 de diciembre de 2024 refleja este hecho, entre otros factores, por lo que el ajuste correspondiente en el valor razonable se reconoció en el estado de resultados.

Al 29 de abril de 2025, se ha pagado un total de €1,125,000 en virtud de este contrato. A continuación, se presenta una conciliación del valor razonable del pasivo por contraprestación contingente:

	€000	
Valor razonable inicial de la contraprestación contingente a la fecha de adquisición	714	NIIF 13.93(e)
Cambios no realizados en el valor razonable reconocidos en resultados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024	358	NIIF 13.93(f)
Pasivo financiero por contraprestación contingente al 31 de diciembre de 2024	1,072	
Ajuste de valor razonable al 29 de abril de 2025	53	
Total de contraprestación pagada	1,125	NIC 34.16A(i)

Los ajustes al pasivo contingente desde la adquisición del 26 de mayo de 2024 hasta la fecha de su liquidación el 29 de abril de 2025 se reconocieron en el estado de resultados. El valor razonable inicial de la contraprestación de €714,000, se incluyó en los flujos de efectivo generados por actividades de inversión; el saldo restante de €411,000 se reconoció en los flujos de efectivo generados por actividades de operación. El valor razonable se determina utilizando el método de flujos de efectivo descontados.

El valor razonable del pasivo por contraprestación contingente aumentó debido a la mejora en los resultados de Extinguishers Limited en comparación con la proyección inicial.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

Tal como lo requiere la NIC 34.16A(i), el Grupo presentó revelaciones sobre el pasivo por contraprestación contingente incurrido en la adquisición de negocios de 2024.

El Grupo dividió la liquidación de este pasivo por contraprestación contingente en el estado de flujos de efectivo. El pago del valor razonable en la fecha de adquisición se clasificó como un flujo de efectivo generado por actividades de inversión, mientras que el pago adicional, que dependía del cumplimiento de los resultados objetivo, se clasificó como un flujo de efectivo generado por actividades de operación. De acuerdo con el párrafo 16 de la NIC 7, *Estado de flujos de efectivo*, sólo los gastos que den lugar a un activo reconocido en el estado de situación financiera pueden clasificarse como actividades de inversión. Por lo tanto, los pagos en efectivo por cualquier contraprestación contingente que exceda el monto registrado a la fecha de adquisición no deben clasificarse como actividades de inversión, sino como actividades de operación, ya que ese monto incremental no era necesario para obtener el control y no se reconoció como activo.

Actividades de administración de riesgos

Coberturas de flujos de efectivo para riesgos cambiarios

Durante el periodo, el Grupo designó contratos forward de divisas como coberturas para compras altamente probables de propiedad, planta y equipo denominadas en dólares estadounidenses (USD) y libras esterlinas (GBP) con proveedores de los Estados Unidos y el Reino Unido, respectivamente. Se espera que dichas compras previstas se concreten en octubre y diciembre de 2025.

NIC
34.16A(c)

Los términos de los contratos forward de divisas se negociaron de tal forma que coincidan con los términos de las transacciones previstas. Las partes del contrato garantizaron plenamente los contratos forward de divisas, eliminando así cualquier riesgo crediticio asociado a los contratos (tanto el riesgo crediticio de la contraparte como el del Grupo).

A 30 de junio de 2025, el Grupo reconoció en otros resultados integrales una ganancia no realizada de €12,000 relacionada con los contratos forward en USD y una pérdida no realizada de €18,000 relacionada con los contratos forward en GBP.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

Coberturas de flujos de efectivo ante riesgos de fluctuaciones en el precio del cobre

En enero de 2024, el Grupo asumió un compromiso en firme para la compra de cobre en septiembre de 2025. Con el fin de reducir su exposición a las fluctuaciones en el precio del cobre, el Grupo también celebró un contrato de futuros de cobre cotizado en bolsa. El contrato de futuros está designado en una cobertura de flujos de efectivo del compromiso en firme.

El contrato de futuros de cobre se basa en el precio del cobre con una cierta calidad de referencia que es diferente a la calidad del cobre que el Grupo se comprometió a comprar (es decir, existe un riesgo base). En consecuencia, hay ineffectividad en esta relación de cobertura. A 30 de junio de 2025, el valor razonable del contrato de futuros de cobre ascendía a €913,000, mientras que la variación acumulada en el valor razonable del compromiso en firme desde el inicio ascendió a €956,000. Dado que el valor razonable del contrato de futuros de cobre superó la variación acumulada en el valor razonable del compromiso en firme, el Grupo registró una pérdida en el periodo de €334,000 en otros resultados integrales, mientras que la ineffectividad de €43,000 sigue sin ser reconocida. La ineffectividad se debe al riesgo base entre el contrato de futuros de cobre y el compromiso en firme, así como al cambio en el propio riesgo crediticio del Grupo.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La política contable del Grupo consiste en designar como instrumentos de cobertura todos los contratos forward para la compra de commodities y compras de propiedad, planta y equipo. Conforme a la NIIF 9.6.4(b), las entidades pueden separar el elemento *forward* y el elemento *spot* de un contrato forward y designar como instrumento de cobertura únicamente el cambio en el valor del elemento *spot*. En tales casos, el elemento forward se reconoce en ORI y se acumula en un componente separado de patrimonio, como parte del costo del resultado de valuación de la cobertura. Consulta la publicación [Good Group \(International\) Limited - December 2024](#) para ver un ejemplo ilustrativo de este enfoque.

Cobertura de inversiones netas en operaciones en el extranjero

Al 30 de junio de 2025, en el rubro de préstamos, el Grupo incluyó un crédito de US\$3,600,000, que se designó como cobertura de las inversiones netas en las subsidiarias de Estados Unidos, Wireworks Inc. y Sprinklers Inc., cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, el Grupo transfirió a otros resultados integrales una ganancia después de impuestos de €192,000 por la conversión de este crédito para compensar las pérdidas derivadas de la conversión de las inversiones netas en las subsidiarias. No hubo ineffectividad en el periodo terminado el 30 de junio de 2025.

Otras actividades de administración de riesgos

Debido a sus actividades internacionales, el Grupo está expuesto a riesgo cambiario en parte de sus ventas y compras cotidianas. Para reducir este riesgo, el Grupo determina periódicamente su exposición neta a las principales divisas (USD, GBP y dólar canadiense (CAD)) en función de sus proyecciones de compras y ventas para los próximos 18 meses. En este sentido, el Grupo celebra contratos forward de divisas para cubrir estos riesgos.

Por razones operativas, el Grupo decidió no designar estos contratos forward de divisas como relaciones de contabilidad de coberturas. Por consiguiente, todos los cambios en los valores razonables de dichos contratos se reconocen en resultados.

El periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 experimentó volatilidad en los tipos de cambio del euro frente al dólar y la libra esterlina, lo que dio lugar a pérdidas en los contratos forward de divisas relacionados, que fueron reconocidas en el rubro de Costos financieros. Estas pérdidas se compensan, en cierta medida, con un aumento en los ingresos y una reducción en los costos de ventas.

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

El Grupo determinó que las actividades de administración de riesgos son relevantes y significativas para los usuarios de sus estados financieros. Por lo tanto, el Grupo incluyó esta revelación en los estados financieros a fechas intermedias de conformidad con la NIC 34.16A(c). Esta información variará en función de la naturaleza de la entidad.

A partir del 1 de enero de 2024, se hicieron modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 que requieren revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento de proveedores. No se realizó ninguna modificación correspondiente a la NIC 34. Sin embargo, el párrafo 63(c) de la NIC 7 establece medidas transitorias que aclaran que no es necesario incluir las revelaciones de las secciones 44F-44H de la NIC 7 en los estados financieros a fechas intermedias en el año de adopción de las modificaciones. Por consiguiente, las entidades que tienen acuerdos de financiamiento de proveedores deben considerar qué revelaciones se requieren en sus estados financieros a fechas intermedias para el ejercicio 2025 y ejercicios posteriores.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

Valor razonable

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

NIC
34.16A(j)

	30 de junio de 2025		31 de diciembre 2024		NIIF 7.25 NIIF 7.26
	Valor en libros €000	Valor razonable €000	Valor en libros €000	Valor razonable €000	
Activos financieros:					
Préstamos	263	252	213	209	
Inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados	938	938	1,038	1,038	
Inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados	524	524	337	337	
Instrumentos de deuda cotizados	1,809	1,809	1,622	1,622	
Contratos forward de divisas en coberturas de flujos de efectivo	242	242	252	252	
Contratos forward de divisas	1,100	1,100	640	640	
Derivados implícitos	161	161	210	210	
Total	5,037	5,026	4,312	4,308	
Pasivos financieros:					
Préstamos y créditos que devengan intereses					
Préstamos a tasa variable	13,181	13,131	12,666	12,616	
Préstamos a tasa fija	6,174	5,924	6,374	6,371	
Acciones preferentes convertibles	2,678	2,568	2,778	2,766	
Contraprestación contingente	–	–	1,072	1,072	
Otras cuentas por pagar a largo plazo	96	94	–	–	
Derivados en coberturas efectivas	1,107	1,107	1,185	1,185	
Derivados no designados como coberturas					
Derivados implícitos de commodities	–	–	782	782	
Derivados implícitos de divisas	764	764	–	–	
Swaps de tasa de interés	–	–	35	35	
Contratos forward de divisas	1,073	1,073	685	685	
Total	25,073	24,661	25,577	25,512	

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34.16A(j) requiere que el Grupo revele información sobre el valor razonable de cada clase de activos financieros y pasivos financieros, tal como se establece en los numerales 25, 26, 28, 29 y 30 de la NIIF 7, de tal forma que pueda compararse con su valor en libros. De acuerdo con la NIIF 7.29, no es necesario revelar información sobre el valor razonable cuando el valor en libros es relativamente aproximado al valor razonable (p. ej., en cuentas por cobrar y por pagar a clientes a corto plazo) o para pasivos por arrendamiento. El Grupo no incluye las revelaciones requeridas en la NIIF 7.28, ya que los valores razonables de todos los activos financieros y pasivos financieros reconocidos durante el periodo no difirieron de los precios de la transacción a la fecha de reconocimiento inicial.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

La siguiente tabla muestra la jerarquía de valor razonable de los activos y pasivos del Grupo al 30 de junio de 2025:

	Medición de valor razonable utilizando				NIIF 13.93(a),(b) NIIF 13.94
	Total	Valores de cotización en mercados	Datos observables significativos (Nivel 2)	Datos no observables significativos (Nivel 3)	
Al 30 de junio de 2025:					
Activos financieros medidos a valor razonable:	€000	€000	€000	€000	
Activos financieros derivados					
Contratos forward de divisas - USD	742	-	742	-	
Contratos forward de divisas - GBP	600	-	600	-	
Derivados implícitos de divisas - CAD	161	-	-	161	
Inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados					
Sector energético	474	474	-	-	
Sector de telecomunicaciones	50	50	-	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI					
Inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados					
Sector energético	625	-	-	625	
Sector electrónico	313	-	-	313	
Instrumentos de deuda cotizados					
Bonos gubernamentales de la Eurozona	1,554	1,554	-	-	
Bonos corporativos - sector de productos de consumo	95	95	-	-	
Bonos corporativos - sector tecnología	160	160	-	-	
Pasivos financieros medidos a valor razonable:					
Pasivos financieros derivados					
Contratos forward de divisas - GBP	1,267	-	1,267	-	
Derivados implícitos de divisas - USD	764	-	-	764	
Contratos de futuros de commodities	913	913	-	-	

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

La NIC 34.16A(j) requiere que se revelen los valores razonables de los instrumentos financieros según lo establecido en los párrafos 91-93(h), 94-96, 98 y 99 de la NIIF 13, *Medición de valor razonable*.

Conforme a la NIIF 13.91, las entidades están obligadas a revelar información que ayude a los usuarios de los estados financieros a evaluar:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable de manera recurrente y no recurrente después de su reconocimiento inicial.
- El efecto de las mediciones de valor razonable en resultados o en otros resultados integrales para las determinaciones recurrentes de valor razonable que utilizan datos no observables (Nivel 3)

Para alcanzar este objetivo, el párrafo 92 de la NIIF 13 establece que las entidades deben considerar el nivel de detalle necesario para cumplir los requisitos de revelación, el énfasis que deben poner en cada uno de los diferentes requisitos, el nivel de consolidación que van a aplicar y si los usuarios de los estados financieros requieren información adicional para evaluar la información cuantitativa presentada.

El Grupo presenta las revelaciones requeridas por la NIC 34.16A(j) en esta sección de las notas. No se presentó la información correspondiente al periodo comparativo, ya que se incluye en los estados financieros anuales de 2024. Además, en esta nota, no se incluyeron ciertas revelaciones, como la descripción de los procesos de valuación (NIIF 13.93(g)) y las técnicas de valuación y datos de entrada utilizados (NIIF 13.93(d)). Dichas revelaciones también se incluyen en los estados financieros anuales de 2024, por lo que el Grupo optó por limitarse a indicar en esta nota que no hubo cambios durante el periodo intermedio.

El párrafo 99 de la NIIF 13 requiere que las entidades presenten las revelaciones cuantitativas de la NIIF 13 en formato tabular, salvo que consideren más conveniente utilizar otro formato. El Grupo optó por incluir las revelaciones cuantitativas en formato tabular.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

Comentario sobre la incertidumbre macroeconómica y geopolítica

Es posible que las condiciones macroeconómicas actuales afecten la medición del valor razonable de ciertos activos. Cuando las valuaciones estén sujetas a una incertidumbre significativa en la medición debido al entorno actual y exista un rango más amplio de estimaciones en la medición del valor razonable, la entidad debe aplicar su juicio para determinar el punto dentro de ese rango que resulte más representativo de la medición del valor razonable en tales circunstancias. A pesar de que la volatilidad del mercado puede sugerir que los precios son irregulares y no reflejan el valor razonable, no es conveniente que las entidades ignoren los precios de mercado a la fecha de medición, a menos que dichos precios provengan de transacciones no ordenadas. Toda disminución significativa en el volumen o la actividad del mercado también puede influir en las técnicas de valuación utilizadas en la medición del valor razonable. Las entidades tendrán que evaluar cómo se aplican esas técnicas y si los datos son observables a la fecha de medición, e incluir revelaciones adicionales si son materiales.

Es posible que factores como el alza en las tasas de interés y la volatilidad de los precios de las materias primas tengan un impacto significativo en los valores razonables. Las entidades deben considerar si el riesgo de crédito de las contrapartes a los contratos de derivados ha cambiado, lo que también podría afectar el valor razonable. La NIC 34.16(h) requiere que las entidades revelen información sobre los cambios en las circunstancias comerciales o económicas que afecten al valor razonable de los instrumentos financieros. Además, el aumento en la incertidumbre podría requerir que se incluyan revelaciones más amplias sobre los niveles de valuación, las técnicas de valuación razonable y los datos de entrada.

La falta de mercados activos y de transacciones observables también podría requerir que las entidades transfieran las partidas medidas a valor razonable a otro nivel de la jerarquía del valor razonable.

Comentarios sobre asuntos relacionados con el clima

Las entidades deben asegurarse de que los supuestos relacionados con el clima que se incorporen en la medición del valor razonable sean los que los participantes del mercado considerarían al momento de fijar el precio del activo o el pasivo para garantizar que la medición del valor razonable se ajusta a la NIIF 13. Es posible que las entidades tengan que aplicar un juicio significativo al evaluar si deben realizarse ajustes a los factores relacionados con el clima en sus mediciones de valor razonable, lo que podría generar una mayor incertidumbre en las estimaciones y la necesidad de revelar información más transparente. Por ejemplo, es posible que el valor razonable de los bienes inmuebles en ciertas áreas geográficas esté expuesto a un riesgo físico significativo, lo cual debe considerarse al determinar el valor razonable y la información a revelar. Es importante destacar que la información disponible para los participantes del mercado se verá afectada por los informes de sostenibilidad. Si bien las entidades no pueden pasar por alto la información que esté razonablemente a disposición de los participantes del mercado, es probable que la determinación del impacto de dicha información sobre los supuestos, datos de entrada y sensibilidades de los participantes del mercado requiera un juicio significativo.

Conciliación de la medición del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI (Nivel 3):

NIIF 13.93(e)

	Inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados		
	Energía	Electrónicos	Total
	€000	€000	€000
Al 1 de enero de 2025	675	363	1,038
Remediación reconocida en ORI	(125)	(135)	(260)
Compras	95	130	225
Ventas	(20)	(45)	(65)
Al 30 de junio de 2025	625	313	938

	Inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados		
	Energía	Electrónicos	Total
	€000	€000	€000
Al 1 de enero de 2024	390	508	898
Remediación reconocida en ORI	132	(147)	(15)
Compras	62	37	99
Ventas	(43)	(68)	(111)
Al 30 de junio de 2024	541	330	871

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

Conciliación de la medición del valor razonable de los activos y pasivos por derivados implícitos (Nivel 3):

	Derivados implícitos de divisas		Derivados implícitos de commodities	
	Activos	Pasivos	Pasivos	
	CAD	USD	Latón	Cromo
	€000	€000	€000	€000
Al 1 de enero de 2025	210	-	600	182
Compras	-	55	-	-
Ventas	(166)	(83)	(57)	(16)
Pérdida por remediciones reconocidas en el estado de resultados	117	792	(543)	(166)
Al 30 de junio de 2025	161	764	-	-

	Derivados implícitos de divisas		Derivados implícitos de commodities	
	Activos	Pasivos	Pasivos	
	CAD	USD	Latón	Cromo
	€000	€000	€000	€000
Al 1 de enero de 2024	-	-	-	-
Compras	20	-	127	33
Ventas	(6)	-	32	-
Remediciones reconocidas en el estado de resultados	2	-	(18)	(5)
Al 30 de junio de 2024	16	-	141	28

No se produjeron transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2 en las mediciones de valor razonable durante el periodo, ni transferencias en las mediciones de Nivel 3 durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

La disminución de €66,000 en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 (31 de diciembre de 2024: €38,000) se reconoció en el estado de resultados.

NIC 34.15B(k)
NIIF 13.91(b)
NIIF 13.93(c),(f)
NIIF 13.93(e)(ii)
NIIF 13.93(e)(iv)

Jerarquía de valor razonable

NIC 34.16A(j)
NIIF 13.93(b)

Todos los instrumentos financieros cuyo valor razonable debe reconocerse y revelarse se clasifican dentro de la jerarquía de valor razonable, con base en los datos de entrada de nivel más bajo que son significativos para la medición del valor razonable en su conjunto:

Nivel 1 - Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2 - Técnicas de valuación para las cuales la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo del valor razonable, sea directa o indirectamente observable.

Nivel 3 - Técnicas de valuación para las cuales la variable de menor nivel utilizada, que es significativa para el cálculo, no es observable.

Para activos y pasivos reconocidos a valor razonable forma recurrente, el Grupo determina si ha habido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada periodo.

NIIF 13.95

No hubo cambios en los procesos de valuación del Grupo, las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NIIF 15.93(b)
NIIF 13.93(g)

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

12. Activos financieros y pasivos financieros (cont.)

A continuación, se presentan los datos significativos no observables utilizados en las mediciones de valor razonable al 30 de junio de 2025:

NIIF 13.93(d)
NIIF 13.93(h)(i)
NIIF 13.93(h)(ii)

	Técnica de valuación	Datos significativos no observables	Rango (promedio ponderado)	Sensibilidad del dato al valor razonable
Inversiones en instrumentos de patrimonio no listados - sector energético	Método de descuento de flujos de efectivo	Tasa de crecimiento a largo plazo para los flujos de efectivo de ejercicios posteriores	3.1% - 5.2% (4.2%)	Un incremento/(disminución) de 5% en la tasa de crecimiento implicaría un incremento/(disminución) de €15,000 en el valor razonable
		Margen operativo a largo plazo	5.0% - 12.1% (8.3%)	Un incremento/(disminución) de 15% en el margen implicaría un incremento/(disminución) de €20,000 en el valor razonable
		WACC	11.2% - 14.3% (12.6%)	Un incremento/(disminución) de 1% en el costo promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) implicaría un incremento/(disminución) de €12,000 en el valor razonable
		Descuento por ausencia de mercado activo	5.1% - 15.6% (12.1%)	Un incremento/(disminución) en el descuento implicaría una disminución/(incremento) en el valor razonable
Inversiones en instrumentos de patrimonio no listados – sector de electrónica	Método de descuento de flujos de efectivo	Tasa de crecimiento a largo plazo para los flujos de efectivo de ejercicios posteriores	4.4% - 6.1% (5.3%)	Un incremento/(disminución) de 3% en la tasa de crecimiento implicaría un incremento/(disminución) de €21,000 en el valor razonable
		Margen operativo a largo plazo	10.0% - 16.1% (14.3%)	Un incremento/(disminución) de 5% en el margen implicaría un incremento/(disminución) de €11,000 en el valor razonable
		WACC	12.1% - 16.7% (13.2%)	Un incremento/(disminución) de 1% en el costo promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) implicaría un incremento/(disminución) de €23,000 en el valor razonable
		Descuento por ausencia de mercado activo	5.1% - 20.2% (16.3%)	Un incremento/(disminución) en el descuento implicaría una disminución/(incremento) en el valor razonable
Derivados implícitos activos	Modelo de precios forward	Descuento por el riesgo crediticio de la contraparte	0.02% - 0.05% (0.04%)	Un incremento/(disminución) en el descuento implicaría una disminución/(incremento) en el valor razonable
Derivados implícitos pasivos	Modelo de precios forward	Descuento por el riesgo de incumplimiento propio	0.01% - 0.05% (0.03%)	Un incremento/(disminución) en el descuento implicaría una disminución/(incremento) en el valor razonable

El descuento por ausencia de un mercado activo representa el importe que el Grupo estima que los participantes del mercado considerarían al fijar los precios de las inversiones.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

13. Efectivo y equivalentes de efectivo

NIC 34.16A(c)

Para fines del estado de flujos de efectivo condensado a fechas intermedias, el efectivo y equivalentes de efectivo están compuestos por:

NIC 7.45

	<u>30 de junio de 2025</u>	<u>31 de diciembre 2024</u>
	€000	€000
Efectivo en caja y bancos	12,323	11,316
Equivalentes de efectivo	3,496	5,798
Total del efectivo y equivalentes de efectivo	15,819	17,114
Sobregiros bancarios	(900)	(966)
Efectivo en caja y bancos atribuible a las operaciones discontinuadas	-	551
Total del efectivo y equivalentes de efectivo	14,919	16,699

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

Los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias se basan en los estados financieros anuales más recientes. Las revelaciones requeridas conforme a las normas pertinentes (en este caso, la NIC 7) en los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias en respuesta a transacciones y acontecimientos ocurridos después del cierre de los estados financieros anuales más recientes, es congruente con esta premisa.

El Grupo incluyó el desglose del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo, ya que proporciona información útil para el estado de flujos de efectivo.

14. Cancelación de provisión por reestructuración

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo reconoció una provisión por reestructuración de €466,000 por la eliminación de ciertas partidas de productos de Extinguishers Limited. El Grupo cargó a la provisión un gasto de €200,000 para terminar la reestructuración en febrero de 2025, y el monto restante no utilizado de €266,000 se revirtió y se incluyó dentro de otros gastos de operación en el estado de resultados, donde se registró inicialmente la provisión. La reversión se debe a que los costos de terminación del contrato fueron inferiores a los previstos.

NIC

34.15B(c)

15. Pagos basados en acciones

En marzo de 2025, se otorgaron 450,000 opciones de acciones a altos ejecutivos del Grupo de acuerdo con el plan para la alta administración. El precio de ejercicio de estas opciones de €3.45 equivale al precio de mercado de las acciones en la fecha de la concesión. Las opciones sobre acciones son adjudicadas cuando las utilidades por acción del Grupo incrementan en un 10% dentro del plazo de tres años posterior a la fecha de la concesión, siempre y cuando el alto ejecutivo en cuestión siga trabajando en el Grupo a esa fecha. Si no se consigue dicho incremento, las opciones caducan. El valor razonable de las opciones a la fecha de concesión se estima con base en el modelo de valuación binomial, considerando los términos y condiciones bajo los cuales se concedieron dichas opciones. La duración contractual de cada opción concedida es de cinco años. Las opciones no pueden liquidarse en efectivo. El valor razonable de las opciones concedidas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se estimó en la fecha de concesión utilizando los siguientes supuestos:

NIC

34.16A(c)

Rendimientos de los dividendos (%)	3.55
Volatilidad esperada (%)	15.50
Tasa libre de riesgo (%)	5.15
Vida esperada de las opciones (en años)	3.75
Precio promedio ponderado de las acciones (€)	3.45

El valor razonable promedio ponderado de las opciones otorgadas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 fue de €1.35 (31 de diciembre de 2024: €1.32).

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, el Grupo reconoció un gasto por pagos basados en acciones de €203,000 en el estado de resultados (30 de junio de 2024: €150,000).

Comentario sobre las normas de contabilidad NIIF

De conformidad con la NIC 34.16A(e), el Grupo reveló el número de opciones sobre acciones concedidas a sus altos ejecutivos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, junto con los términos de tales opciones, ya que lo considera un evento significativo que afecta los resultados del periodo y permite comprender mejor el impacto en los periodos futuros. Las entidades también deben actualizar la información sobre los cambios en los planes existentes durante el periodo, si con ello se proporciona información relevante para comprender mejor los planes.

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

16. Compromisos y contingencias

Contingencia por procesos legales

En marzo de 2025, un cliente extranjero interpuso una demanda contra el Grupo con respecto a la venta de supuesto equipo defectuoso. Si la demanda contra el Grupo prospera, la pérdida estimada ascendería a €850,000. El juicio tiene como fecha programada el 5 de septiembre de 2025. El equipo legal del Grupo considera que es posible, mas no probable, que prospere la demanda. Por consiguiente, no se reconoció ninguna provisión por el pasivo relacionado en estos estados financieros.

NIC 34.15B(m)

Compromisos

Al 30 de junio de 2025, el Grupo cuenta con compromisos de capital por €1,610,000 (31 de diciembre de 2024: €2,310,000), en relación con la terminación de las instalaciones operativas de Sprinklers Inc., y compromisos por €300,000 (31 de diciembre de 2024: €310,000) en relación con los compromisos de compra del negocio conjunto en el que participa el Grupo.

NIC 34.15B(e)

17. Revelaciones de partes relacionadas

La tabla siguiente muestra el importe total de las transacciones celebradas con partes relacionadas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024, así como los saldos con partes relacionadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

NIC 34.15B(j)

		Ventas a partes relacionadas	Compras de partes relacionadas	Cantidades adeudadas por partes relacionadas	Cantidades adeudadas a partes relacionadas
		€000	€000	€000	€000
Entidad con influencia significativa sobre el Grupo:					
International Fires P.L.C.	2025	3,382	–	412	–
	2024	3,620	–	320	–
Asociada:					
Power Works Limited	2025	1,380	–	865	–
	2024	1,458	–	980	–
Negocio conjunto en el que participa la entidad controladora:					
Showers Limited	2025	–	327	–	75
	2024	–	285	–	20
Personal clave de la administración del Grupo:					
Otras participaciones de los consejeros	2025	132	270	6	18
	2024	–	220	15	7

Para mayor información sobre préstamos a directores, consulta la [Nota 12](#). La tabla siguiente muestra los intereses cobrados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024, así como los préstamos pendientes de pago de partes relacionadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

		Intereses cobrados	Cantidades adeudadas por partes relacionadas
		€000	€000
Préstamos a partes relacionadas			
Asociada:			
Power Works Limited	2025	27	431
	2024	10	200
Personal clave de la administración del Grupo			
Préstamos a directores	2025	1	6
	2024	1	13

Notas a los estados financieros consolidados condensados a fechas intermedias

18. Distribuciones realizadas y propuestas

NIC 34.16A(h)
NIC 34.16A(f)

	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2025	2024
	€000	€000
Dividendos pagados a los accionistas de la entidad controladora:		
Dividendos sobre acciones ordinarias declarados y pagados:		
Dividendo final de 2024: 5.01 centavos por acción (2023: 5.66 centavos por acción)	1,087	1,082
Dividendos propuestos sobre acciones ordinarias:		
Primer dividendo de 2025: 4.60 centavos por acción (2024: 4.10 centavos por acción)	1,004	890

Los dividendos propuestos sobre acciones ordinarias se someten a aprobación de la asamblea anual general, por lo que no se reconocieron como pasivos al 30 de junio de 2025. El dividendo propuesto de 2025 fue aprobado el 1 de agosto de 2025.

Extinguishers Limited, una de las subsidiarias del Grupo, declaró dividendos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y 2024. El importe pagado/recibido dentro del Grupo se eliminó al momento de la consolidación, y los importes pagados a las participaciones no controladoras ascendieron a €12,000 y €20,000, respectivamente.

3

19. Eventos subsecuentes

NIC 34.16A(h)

El 15 de julio de 2025, un cliente interpuso una demanda contra el Grupo en relación con un supuesto inventario defectuoso. Si la demanda contra el Grupo prospera, la pérdida estimada ascendería a €550,000. Sin embargo, aún no se ha fijado fecha para el juicio. Los abogados del Grupo consideran que, a la fecha de autorización de estos estados financieros condensados a fechas intermedias, no es factible determinar cuál será el resultado de la demanda o, en su caso, determinar la fecha de pago.

EY | Construyendo un mejor mundo de negocios

EY está construyendo un mejor mundo laboral creando nuevo valor para los clientes, las personas, la sociedad y el planeta, mientras genera confianza en los mercados de capitales.

Impulsados por datos, inteligencia artificial y tecnología avanzada, los equipos de EY ayudan a los clientes a dar forma al futuro con confianza y a desarrollar respuestas para los problemas más urgentes de hoy y del mañana.

Los equipos de EY trabajan en toda una gama de servicios en aseguramiento, consultoría, impuestos, estrategia y transacciones. Impulsados por conocimientos sectoriales, una red globalmente conectada, trabajo multidisciplinario y diversos socios del ecosistema, los equipos de EY pueden brindar servicios en más de 150 países y territorios.

Todo con el fin de dar forma al futuro con confianza.

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas integrantes de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, no proporciona servicios a clientes. Para conocer la información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas conforme a la ley de protección de datos, ingrese a ey.com/privacy. Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en los casos en que las leyes locales lo prohíban. Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, ingrese a www.ey.com

Acerca del grupo de servicios de informes corporativos globales de EY

Un conjunto global de estándares de revelación de contabilidad y sostenibilidad proporciona a la economía global una medida para evaluar y comparar la posición financiera y el desempeño de las entidades, y los factores relacionados con la sostenibilidad que las afectan. Para las entidades que aplican o hacen la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incluyen las normas de contabilidad NIIF y las Normas NIIF de Revelación de Sostenibilidad (colectivamente, Normas NIIF), una guía autorizada y oportuna es esencial para navegar por las Normas NIIF que continúan desarrollándose y evolucionando. El Grupo EY Global Corporate Reporting Services ha ayudado a desarrollar recursos internacionales (personas y conocimientos) para respaldar la aplicación e interpretación de las normas NIIF de contabilidad y revelación de sostenibilidad. Al hacerlo, EY Global Corporate Reporting Services Group proporciona al mercado un profundo conocimiento de la materia y una amplia experiencia en el sector, incluidos los últimos conocimientos de la red global de EY.

© 2025 EYGM Limited.

Todos los derechos reservados.

EYG No. 001722-25Gbl

ED None

UKC- 038137.indd (UK) 03/25.

Artwork by Creative UK

Este material ha sido preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal u otro tipo de asesoramiento profesional. Consulte a sus asesores para obtener asesoramiento específico.

Esta publicación contiene material protegido por derechos de autor de la IFRS® Foundation respecto del cual todos los derechos están reservados. Reproducido por EY con autorización de la IFRS Foundation. No se concede permiso a terceros para reproducirlo o distribuirlo. Para obtener acceso completo a las Normas NIIF y al trabajo de la IFRS Foundation, visite <http://eifrs.ifrs.org>

ey.com